



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2017.- ORDINARIA.-

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Se estudian los borradores de las actas de las sesiones plenarias celebradas con fecha 9 de mayo de 2017 (ordinaria) y 30 de mayo de 2017 (extraordinaria).

Sr. Irisarri informa que en el borrador del acta de la sesión celebrada el día 9 de mayo de 2017, página 23/57, sexto párrafo donde consta:

Sra. Ilundain informa que ella también escuchó este dato, debe constar que fue Sra. Antolín.

Con esta corrección se aprueban por asentimiento las actas de las sesiones plenarias celebradas con fecha 9 de mayo de 2017 (ordinaria) y 30 de mayo de 2017 (extraordinaria).

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

LICENCIAS DE ACTIVIDAD

LICTACTCL4C/2016/1.- LIMAGRAIN IBERICA S.A.- Licencia de Actividad Clasificada para la actividad denominada producción y comercialización de semillas de cultivos extensivos (cereal, maíz, girasol, algodón, remolacha, forrajeras y céspedes) en la parcela 160 - 161 del polígono 8 con dirección postal Carretera Pamplona - Huesca, Km. 12 de Elorz (Navarra).- 15/05/17.

LICTACTCL4D/2016/17.- CONCEJO DE IMARCOAIN.- Licencia de Actividad de Bar en la parcela 131 del polígono 3 con dirección postal Iturrondo, nº 6 de Imárcoain.-29/05/17.

LICTACTCL4D/2016/20.- A 15 MOTOR NOAIN S.L.- Licencia de Actividad de Almacén y reserva de vehículos de segunda mano en la parcela 917 del polígono 2 con dirección postal Calle D, nº 57 del Polígono Industrial Talluntxe de Noáin.- 29/05/17.

LICENCIAS DE ACTIVIDAD Y OBRAS CONJUNTA



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

LICTACTCL4D/2016/6.- ADENTRO CONSTRUIMOS S.L.- Licencia de Actividad Clasificada y obra conjunta para la actividad de nave para almacén de construcción y oficinas en la parcela 711 del polígono 2 con dirección postal Manzana 5, Calle D, nº 7 del Polígono Industrial Talluntxe de Noáin.- 26/04/17.

LICTACTCL4D/2016/23.- QLC LUBRICANTAS S.L.- Licencia de Actividad Clasificada para la actividad denominada almacenamiento de lubricantes para la venta al por mayor y legalización de entreplanta en la parcela 895 del polígono 2 con dirección postal Calle F, nº 24 del Polígono Industrial Talluntxe de Noáin.- 27/04/17.

LICENCIAS DE APERTURA

LICAPERT/2017/1.- GESTAMP NAVARRA S.A.- Licencia de Apertura de la actividad clasificada de almacén de troqueles MQB – (ampliación licencia de apertura) en el Polígono Industrial Meseta de Salinas en Noáin, parcela 232 del Polígono 1 de Noáin.- 04/05/17.

LICAPERT/2017/6.- FANTOBA Y LOPEZ CLIMATIZACIÓN S.L.- Licencia de Apertura para el inicio de la actividad clasificada de Instalación y mantenimiento de equipos de climatización y refrigeración ubicada en la parcela 131 del polígono 1 con dirección postal Calle N, nº 23 del Polígono Industrial Noáin - Esquíroz de Noáin.-11/05/17.

TRANSMISIÓN DE LICENCIAS DE APERTURA

LICTRANSAPER/2017/6.- THERMAL FACILITIES MANAGEMENT SLU.- Transmisión de la Licencia de Apertura para la actividad de fabricación de calderería térmica ubicada en la Calle C, nº 18 del Polígono Industrial Talluntxe de Noáin.- 15/05/17.

LICTRANSAPER/2017/4.- MANSUTECC II S.L.- Transmisión de la Licencia de Apertura para la actividad de Carpintería metálica ubicada en la parcela 183 del polígono 1 con dirección postal Calle Z, nº 30 del Polígono Industrial Noáin - Esquíroz de Noáin.- 17/05/17.

LICENCIAS DE OBRA



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

LICOBRME/2017/14.- D. J.P.R.- Licencia de obras para retejado, arreglo de chimenea, arreglo de cornisas, saneamiento de canalones, quitar goteras y pintado en edificio de Calle Prolongación Camino de la Fuente, Nº 7 de Noáin.- 27/04/17.

LICOBRME/2017/11.- D. F.X.LL.S.- Licencia de obras para reforma de zona ajardinada ubicada en la parcela 1313 del polígono 2 de Noáin, con dirección postal Avenida de la Lostra, nº 79 de Noáin.- 02/05/17.

LICOBRCOM/2017/12.- DOÑA M.C.P.M.- Licencia de obras reforma de baño en vivienda de Calle Concejo de Elorz, nº 4 bajo B de Noáin.- 03/05/17.

LICOBRME/2016/62.- R&J OUTSOURCING S.L.- Licencia de obras para construcción de muretes en fachadas principal y trasera de local comercial ubicada en la parcela 1423 del polígono 2 con dirección postal Merindad de Tudela, nº 4 bajo de Noáin.- 09/05/17,

LICOBRME/2017/8.- GAS NAVARRA.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras solicitada para canalización y dar suministro de gas natural en Calle San Pedro, nº 5 B de Elorz (Navarra).- 09/05/17.

LICOBRME/2017/27.- D. R.G.G.B.- Licencia de obras para pintado de fachada y colocación de andamiaje móvil en vivienda ubicada en la parcela 73 del polígono 1 de Noáin con dirección postal San Juan nº 2 de Noáin (Navarra).- 11/05/17.

LICOBRCOM/2017/13.- D. J.D.C.R.- Licencia de obras reforma de baño en vivienda de Ctra. Jaca, nº 1 – 2º Dcha. de Noáin.- 19/05/17.

LICOBRCOM/2017/16.- D. I.E.M.- Licencia de obras cambio de ventanas en vivienda de Calle Real, nº 27 – 1º Izda. de Noáin.- 19/05/17.

LICOBRCOM/2017/15.- D. A.G.V.- Licencia de obras reforma de baño en vivienda de Plaza San Fco. Javier, nº 4 – 4º A Izqda. de Noáin.- 19/05/17.

LICOBRME/2017/20.- D. CARLOS ESTEBAN AIZCORBE MONREAL.- Licencia de obras para arreglo desprendimientos de fachada en edificio de la Calle Arcos de Noáin nº 5 de Noáin.- 22/05/17.

LICOBRME/2017/22.- D. J.M.B.R.- Licencia de obras para picado y saneamiento de alero, arreglo canaleta y bajante y pintado de fachada de vivienda ubicada en la Calle Inmaculada nº 16 de Noáin.- 22/05/17.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

LICOBROME/2017/13.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NUESTRA SEÑORA DE LEUCA 1, 3, 5 DE NOAIN.- Licencia de obras para rehabilitación de fachadas delantera y trasera de edificio ubicado en la parcela 710 del polígono 1 con dirección postal Nuestra Señora de Leuca, nºs 1, 3, 5 de Noáin.- 22/05/17.

LICOBRCOM/2017/14.- DOÑA I.L.B.- Licencia de obras reforma de cocina y baño en vivienda de Calle Real 46 – 7º B de Noáin.- 22/05/17.

LICOBROME/2017/28.- DOÑA A.A.A.- Licencia de obras pintado de fachadas vivienda, previo arreglo de canalones en Calle Real 66 de Noáin.- 25/05/17.

LICOBREMA/2017/6.- NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA S.A.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para explanación de tierras ubicada en la parcela 282,115,195,196, 281,96 del polígono 5 con dirección postal Fase III, Ciudad del Transporte de Torres de Elorz - Noáin (Valle de Elorz) (Navarra).- 29/05/17.

VARIOS

VADO Nº 291.- BEBIDAS MARTINEZ CIA S.L.- Baja del Vado nº 291 ubicado en la Calle Río Elorz, nº 13 del Polígono Industrial Mocholí de Noáin y devolución de 261,32 €, parte correspondiente a los meses mayo a diciembre de 2017, cobrado con el recibo 2017/021/46 por importe de 391,98 rolde anual 2017 de vados.- 25/04/17.

GOBIERNO DE NAVARRA.- ADMINISTRACION LOCAL.- PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES.- Aprobar la propuesta efectuada por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra sobre financiación de actuaciones susceptibles de solicitarse en concepto de Libre Designación del Plan de Infraestructuras Locales con un importe de 70.000 € para el ejercicio 2018 y 100.000,00 € para el ejercicio 2019.- 03/05/17.

LICTACTCL4C/2016/1.- INFORME MOTIVADO FAVORABLE del expediente de actividad de producción y comercialización de semillas de cultivos extensivos (cereal, maíz, girasol, algodón, remolacha, forrajeras y céspedes) en Ctra. Pamplona – Huesca, km 12 de Elorz para su remisión al Gobierno de Navarra, promovido por Limagrain Ibérica S.A.- 11/05/17.

RESERVA DE ESPACIO.- MUDANZAS P.T. S.L.- Reserva de espacio en la Calle Río Salazar, 2 de Noáin, el 2/3 de mayo de 2017 para camión y elevamuebles.- 22/05/17.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

ARTIUS & GAZTELORENA S.L.- Consulta urbanística de la parcela afectada por la Unidad de Ejecución U.E. 5.3 del Área 5 de Noáin.- 22/05/17.

PROMOTOR: ACTIVOS GAZTELORENA SL

SITUACIÓN: PARCELA 8 POLÍGONO 1.

OBJETO: CONSULTA URBANÍSTICA DE LA PARCELA AFECTADA POR LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-5.3 DEL ÁREA 5 DE NOAIN.

En relación a la solicitud consulta urbanística de la parcela 8 polígono1 de Noain, presentada por don Martin Arbilla en representación de ACTIVOS GAZTELORENA SL se emite informe por la arquitecta municipal que se encuentra debidamente referenciado en el expediente.

TERRAZAS.- D. L.Y.X.- CERVECERIA LARRE.- 29/05/17

Vista las solicitudes de L.Y.X., mayor de edad, actuando en nombre y representación de CERVECERIA LARRE, de fechas en Registro de Entrada, 24 de febrero y 3 de marzo de 2017 solicitando la retirada del cerramiento perimetral del velador (cerrado), pasándose a la consideración de velador – (no velador cerrado).

Visto el informe técnico 1701b020 de fecha 23 de mayo de 2017 que indica lo siguiente:

RESUELVE:

1º.- Autorizar la retirada del cerramiento perimetral, una vez se realice y comunique la Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) se modificará la tasa de ocupación aplicable, veladores 50,90 € / m² / año.

OTRAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

. Resolución de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2017, por la que se resuelve:

1.- Declarar desierta la adjudicación del contrato mantenimiento de la huerta, Biochef y del Avicompostero del Parque de los Sentidos ,titularidad del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), mediante técnicas de agricultura ecológica de Noáin, por no presentarse ningún licitador a la oferta presentada-

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2017, por la que se resuelve:

1.- Aprobar el expediente de licitación para adjudicar por Procedimiento Abierto sin Publicidad Comunitaria del Contrato de arrendamiento denominado



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

“ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS “BIDEZARRA” DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) CAMPAÑA VERANO 2017”

2.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por Procedimiento Abierto sin Publicidad Comunitaria, conforme a lo dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y a favor del licitador que presente la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación recogidos en el pliego, con un canon de arrendamiento mínimo para la temporada 2017 (3 meses) de 1.200 €, (IVA. Exc), conforme a los términos del pliego.

. Resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2017, por la que se resuelve:

1. Iniciar expediente administrativo en averiguación, declaración e inclusión, si procede, como perro potencialmente peligroso el perro de nombre SHELDON de raza DOGO DE BURDEAUX con número de microchip 941000017337107 propiedad de D. S.V.O. por mordedura el 7 de octubre de 2016.

. Resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2017, por la que se resuelve:

1. Incoar expediente administrativo en averiguación, declaración e inclusión, si procede, como perro potencialmente peligroso el perro de nombre SHELDON de raza DOGO DE BURDEAUX con número de microchip 941000017337107 propiedad de D. S.V.O. por mordedura el 7 de octubre de 2016. Se incoa expediente administrativo para adoptar medidas cautelares, previa audiencia al interesado en cumplimiento del artículo 22 de la Ordenanza nº 13 de este Ayuntamiento al haber protagonizado actos de agresión.

2. Tales medidas cautelares consistirán en que:

- a. El perro deberá circular con correa o cadena inferior a 2 mts.
- b. Deberá llevar bozal para su raza en todo momento.

3. Dar un plazo de audiencia a D. S.V.O. de 10 días para que alegue a lo que a su derecho convenga. Dicho plazo comenzara a contar a partir del día siguiente de su notificación.

Sr. Pérez Bakaikoa pregunta por la situación de estas Resoluciones de Alcaldía por perro potencialmente peligroso, Dogo de Burdeos, que mordió a una chica y que ha pasado al final con este expediente.

Sra. Secretaria le responde que se inició un expediente, se le remitió al veterinario, este técnico emitió un informe sobre el animal en el que concluye



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

que reúne numerosas características de perro potencialmente peligroso, se le envió al propietario y este se ha personado en el Ayuntamiento mostrando su disconformidad ya que el veterinario le dijo verbalmente que el perro no era peligroso. Reitera que en el informe del veterinario se indica específicamente que el animal reúne muchas características de perro peligroso y así se ha notificado al propietario para que lo lleve como perro con esta calificación, correa inferior de 2 metros y bozal y dispone de 1 mes para alegar lo que a su derecho convenga pero mientras debe cumplir con la medida preventiva impuesta como perro potencialmente peligroso.

Sr. Pérez Bakaikoa pregunta si todos los perros potencialmente peligrosos deben ir con estas medidas ya que en Zulueta hay perros de este tipo y no cumplen con las mismas.

Sr. Ilundain le responde que debe ir con correa y bozal y los propietarios deben disponer una licencia específica para poder pasear a este tipo de perros.

Sra. Galafate añade que los propietarios deben disponer adicionalmente de una póliza de seguro en vigor.

La Secretaria informa que los propietarios de estos perros deben solicitar la preceptiva licencia, deben contratar un seguro, tienen que aportar certificado de penales, ya que si son personas que han tenido delitos de violencia no pueden tener un perro de estas características, dicha licencia debe renovarse cada 5 años y la conducción del animal tiene que ser con correa y bozal incluso en las zonas de esparcimiento canino. Añade que hay perros que por su raza son potencialmente peligrosos y también perros que han tenido algún tipo de mordedura a los que se les debe iniciar un expediente, el cual debe ser valorado por un veterinario, que generalmente es el veterinario del Gobierno de Navarra-Centro de Salud.

Sra. Iriarte manifiesta que un veterinario no está capacitado para decidir si un perro es potencialmente peligroso o no, hay que recurrir a un etólogo canino que es quien realmente puede hacer las pruebas para determinar esta calificación. Añade que ella hace 3 años, cuando se produjo la modificación de la Ordenanza, ya señaló que era una Ley que está mal hecha por el siguiente motivo:

1º.- Para sacar la licencia primero hay que tener el perro, cuando primero debiéramos saber si el propietario está capacidad para tener un animal de dichas características y no como se hace actualmente. Por lo que reitera que es una Ley que en su opinión esta muy mal hecha.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Añade que este tipo de valoraciones no las haga un veterinario y si un etólogo canino. Un veterinario podrá informar sobre el estado de salud del animal y si cumple las características.

La Secretaria añade que cuando se manda al veterinario para hacer la valoración es porque el perro ha mordido.

Sra. Iriarte le responde que aunque así sea hay que saber las circunstancias y el trato del animal y reitera que para determinar las características de un perro para que sea potencialmente peligroso no lo puede hacer un veterinario hay que ir más allá.

. Resolución de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2017, por la que se resuelve:

1º.- Ampliar el horario de cierre de los bares situados en Noáin, hasta las 6:00 horas de la madrugada, con motivo de la celebración de las Fiestas de Primavera, el viernes 5 y sábado 6 de mayo de 2017.

Así mismo se le comunica que a las 5:00 horas de la mañana deberá proceder al corte de todo sistema de música en el local.

. Resolución de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2017, por la que se resuelve:

1. Declarar como bien mueble no utilizable la fotocopiadora marca KYOCERA, modelo KM5035.

2. Declarar la alienabilidad de la fotocopiadora marca KYOCERA, modelo KM5035.

3. Ordenar el inicio de los trámites oportunos para su enajenación directa a través de la página Web municipal durante el plazo de 2 meses y/o por plataformas de venta online.

. Resolución de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2017, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 87,36 € a D. C.C.F., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 del Peugeot 306 Sedan, matrícula 9699-BDC – 3 trimestres. (Baja definitiva 15 de marzo de 2017).

. Resolución de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2017, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 174,72 € a DOÑA M.I.S.O., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

año 2017 de los vehículos Opel Vectra, matrícula NA-5342-AS y Opel Vectra, matrícula 9487-FGM – 3 trimestres. (Baja definitiva 5 de enero de 2017 y 9 de marzo de 2017, respectivamente).

. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2017, por la que se resuelve:

- Autorizar a D. F.J.F.G. el pago del recibo nº 2017/010/2275 por importe de 116,48 €, correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2017 del turismo Citroen Xantia 20HDI, matrícula NA-1578-BC, sin el recargo del 5% por estar fuera de pago del periodo voluntaria al no existir autorización por parte del contribuyente para su domiciliación bancaria.

. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2017, por la que se resuelve:

- Autorizar a D. J.B.B. el pago del recibo nº 2017/010/1105 por importe de 116,48 €, correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2017 del turismo Renault Espace 2.0, matrícula 0647-FXN, sin el recargo del 5% por estar fuera de pago del periodo voluntaria al no existir autorización por parte del contribuyente para su domiciliación bancaria.

. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2017, por la que se resuelve:

1. Acordar el pago de la sanción propuesta con un 40% de reducción asumiendo el reconocimiento de la responsabilidad de los hechos descritos por importe de 150 euros.

2. Comunicar a los servicios municipales para que se proceda a la colocación de un cartel indicando la prohibición de verter escombros en la zona así como la retirada de los ya existentes.

. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2017, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Oficial Administrativo adscrito al Área de Intervención y Tesorería Municipal, en orden de las necesidades que se produzcan. Admitidos 94, Excluidos 6.

. Resolución de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 150,93 € a TRANSPORTES ANGEL ROMERO RODRIGUEZ, S.L., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 de los vehículos Scania, matrícula



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

9130-BW y Renault, matrícula NA-1450-AW – 3 trimestres. (Baja definitiva 24 y 25 de marzo de 2017, respectivamente).

. Resolución de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

Primero.- Declarar la deuda pendiente a nombre del deudor D.L.P.R. como crédito incobrable y dar de baja en las cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo.- Iniciar los trámites necesarios para la derivación de la deuda pendiente en concepto de Contribución Urbana en base a la afección del bien en base al artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

Primero.- Declarar la deuda pendiente a nombre de la deudora M.T.R.C. como crédito incobrable y dar de baja en las cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo.- Iniciar los trámites necesarios para la derivación de la deuda pendiente en concepto de Contribución Urbana en base a la afección del bien en base al artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2017, por la que a la vista de la relación de plusvalías liquidadas durante el primer cuatrimestre del año 2017, se resuelve:

1º.- Aprobar la relación adjunta por importe de 95.107,87.- €, correspondiendo este importe a los recibos 1 a 20.”

. Resolución de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

- Autorizar la devolución de 51,02 € a Gespam, S.L., en concepto de reintegro de autoliquidación no válida a nombre de ANIKO MOTOR, S.L.U. del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2017 del McLouis A700, matrícula 0792-JYM, abonada con fecha 25 de abril de 2017. Dicha Devolución se efectuará en el número de cuenta del Banco Popular: ES45 0075 4678 1605 0001 3612.

. Resolución de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2017, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1.- Ordenar la variación en el censo de contribuyentes del Impuesto de Actividades Económicas de ALIMENTOS SELECTOS DISAL, S.L. en el epígrafe 161240 para el periodo 2012-2015 y con efectos 1 de enero de 2016, aplicando los elementos tributarios arriba indicados facilitados por la inspección del Ayuntamiento.

2.- Ordenar la inclusión en el censo de contribuyentes del IAE a ALIMENTOS SELECTOS DISAL, S.L. en los epígrafes 161230, 161280 y 161290 desde 1 de enero de 2012 aplicando los elementos tributarios arriba indicados facilitados por la inspección del Ayuntamiento.

. Resolución de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1.- Declarar desierta la adjudicación del contrato de arrendamiento del bar de las instalaciones deportivas Bidezarra de Noáin, por no presentarse ningún licitador a la oferta presentada.

2.- Iniciar un procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de arrendamiento del bar de las instalaciones deportivas Bidezarra de Noáin

. Resolución de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 87,36 € a DOÑA M.A.R.M., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 del turismo Peugeot 205, matrícula NA-2466-AP – 3 trimestres. (Baja definitiva 14 de febrero de 2017).

. Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 99,92 € a SERVIDAF 2011, S.L., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 del Scania R124LAX2BN420, matrícula NA-6007-BD – 3 trimestres. (Baja definitiva 3 de marzo de 2017).

. Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

- Autorizar a ERAIKI GURASO ELKARTEA para colocar un puesto de venta de camisetas en el patio del Colegio los días 8 y 15 de mayo, de 16:30 a 18:00 h., con motivo de la fiesta anual de los socios de Sortzen y poder conectar el sistema de megafonía.

. Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2017, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1.- Autorizar a D^a L.H.N. en representación de FUNDACIÓN DRAVET a instalar una mesa con artículos de la FUNDACIÓN DRAVET, con el fin de recaudar fondos para la investigación de esta enfermedad, el día 7 de mayo 2017, fiestas chiquitas de Noain, en Plaza de los Fueros dentro del programa Zacatín de 11:30 a 14:00 horas.

. Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- ABRIR un periodo de alegaciones por un plazo de 15 días a contar desde la recepción de la presente Resolución con carácter previo a la resolución del expediente, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones que a su derecho convengan, con puesta a disposición de los interesados de todos los documentos e informes que obran en el expediente administrativo de referencia. El expediente podrá examinarse en las oficinas municipales sitas en Plaza de los Fueros nº 3 de Noáin, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

2º.- INCORPORAR al expediente las alegaciones presentadas por doña M.C.M.C.

. Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- ABRIR un periodo de alegaciones por un plazo de 15 días a contar desde la recepción de la presente Resolución con carácter previo a la resolución del expediente, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones que a su derecho convengan, con puesta a disposición de los interesados de todos los documentos e informes que obran en el expediente administrativo de referencia. El expediente podrá examinarse en las oficinas municipales sitas en Plaza de los Fueros nº 3 de Noáin, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

. Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1.- Declarar desierto la adjudicación del contrato de arrendamiento del bar de las instalaciones deportivas Bidezarra de Noáin, mediante procedimiento negociado por haber manifestado a secretaria municipal los señores su rechazo a la invitación ofertada.

. Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- Conceder al Grupo de danzas Ardantzeta permiso para el uso de la carpa instalada en la Plaza de los Fueros, el día 14 de mayo de 2017, durante todo el día con motivo de la celebración de la fiesta de los Mayordomos, instalando un escenario de 6 X 4 metros, mesas y sillas para la comida, 20 vallas, así como



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

permiso para utilizar el cuadro eléctrico para conectar la megafonía y también para utilizar el camión de Servicios Múltiples.

2º.- Autorizar al Grupo de danzas Ardantzeta a realizar el recorrido de los participantes en la "Fiesta de los Mayordomos" por la C/ Real, entre la Escuela de Música y la Plaza de los Fueros, haciendo paradas en la rotonda del Descanso, Plaza San Miguel, Plaza de los Gigantes y Plaza de los Fueros, encargándose de regular el tráfico durante el recorrido, Policía Municipal.

. Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- Conceder permiso a D. J.A.M., en nombre de los vecinos de C/ Concejo de Elorz, para celebrar una comida en la zona peatonal de dicha calle, el día 3 de junio de 2017.

. Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

Autorizar a los siguientes solicitantes, para colocar puestos de venta ambulante en las fiestas de la primavera que se celebrarán los días 5, 6 y 7 de mayo de 2017:

Solicitante	Puesto	Superficie
J.D.L.S.	Globos de Helio	itinerante
J.C.	Globos de Helio	itinerante
M.G.R.D.	Ropa, bolsos, regalos	6 m.
L.R.A.V.	Artesanía	6 m.
J.M.J.	Artículos rockeros	6 m.
D.D.	Bolsos de cuero	6 m.
M.M.P.	Artesanía	6 m.

. Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1.- Dar de baja el recibo 2017/002/107 por importe de 60,36€ puesto que corresponde a una declaración de I.A.E. anulada, compensar el importe abonado con el recibo 2017/002/110 por importe de 30,18 € y devolver a Dña. M.I.S. la diferencia por importe de 30,18€ en el nº de cuenta que nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

Examinado el expediente, el objeto del cual es la recaudación de determinadas cuotas del Impuestos sobre Bienes Inmuebles, liquidadas a nombre de LURRAIN INVERSIONES, S.L., coincidente con quien figura como titular catastral en la fecha de devengo del tributo.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

PRIMERO.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, la declaración de afección, al pago de las deudas por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pendientes de pago a la fecha de adquisición del inmueble y correspondientes a los ejercicios 2015 Y 2016.

SEGUNDO.- Requerir a CAJA RURAL DE NAVARRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, para que efectúe el pago de los descubiertos perseguidos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, que ascienden en esta fecha a 4.500,25 euros y que podrá hacer efectivo a través de la CARTA DE PAGO que se adjunta como anexo al presente acuerdo de derivación.

. Resolución de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

Examinado los expedientes, el objeto del cual es la recaudación de determinadas cuotas del Impuestos sobre Bienes Inmuebles, liquidadas a nombre de T.S.D. Y T.G.T., coincidente con quien figura como titulares catastrales en la fecha de devengo del tributo.

PRIMERO.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, la declaración de afección, al pago de las deudas por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pendientes de pago a la fecha de adquisición del inmueble y correspondientes a los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014.

SEGUNDO.- Requerir a CAIXABANK, S.A., para que efectúe el pago de los descubiertos perseguidos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, que ascienden en esta fecha a 964,78 euros y que podrá hacer efectivo a través de la CARTA DE PAGO que se adjunta como anexo al presente acuerdo de derivación.

. Resolución de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

Examinado el expediente, el objeto del cual es la recaudación de determinadas cuotas del Impuestos sobre Bienes Inmuebles, liquidadas a nombre de D.D.C.V.A., coincidente con quien figura como titular catastral en la fecha de devengo del tributo.

PRIMERO.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, la declaración de afección, al pago de las deudas por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pendientes de pago a la



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

fecha de adquisición del inmueble y correspondientes a los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

SEGUNDO.- Requerir a BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA, para que efectúe el pago de los descubiertos perseguidos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, que ascienden en esta fecha a 1223,13 euros y que podrá hacer efectivo a través de la CARTA DE PAGO que se adjunta como anexo al presente acuerdo de derivación.

. Resolución de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- Autorizar el abono de 300 € a la empresa SAG ENERGY SYSTEMS IBERICA SLU, de la subvención por fomento de empleo aprobada en Resolución de Alcaldía de 27 de octubre 2016 correspondiente a MARZO 2017, mes en el que ha cumplido todos los requisitos exigidos en la base 12 de la convocatoria.

2º.- Anular la cantidad de 600 € de dicha subvención correspondiente a ENERO Y FEBRERO 2017, meses en los que no ha cumplido el requisito de mantener el número de trabajadores fijos exigido en la base 12 de la convocatoria.

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- APROBAR el Rolde de Contribución Territorial correspondiente al primer semestre del año 2017 por importe total de 969.296,41 euros desde el recibo 35 hasta el recibo 6.454.

Los recibos se han pasado al cobro con el siguiente calendario:

Pago periodo voluntario: desde el 1 hasta el 31 de mayo de 2017, ambos inclusive.

Pago fuera de plazo: recargo del 5% desde el 1 hasta el 30 de junio de 2017, ambos inclusive.

A partir de esta fecha las deudas pasarán a la Agencia Ejecutiva sin previo aviso y con los correspondientes recargos.

Los recibos domiciliados se cobrarán el 31 de mayo de 2017.

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2017, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- Autorizar a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER para colocar una mesa para Cuestación contra el cáncer, el día 13 de mayo de 2017, en C/ Real 44 de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- EFECTUAR LA BAJA de los recibos de contribución de los años 2014, 2015 y 2016 correspondientes a la nave industrial, oficinas, pavimento y vestuario situados en Calle Pamplona 1 de la Ciudad del Transporte, unidades urbanas 1, 6, 9 y 16 de la subárea 2 de la parcela 973 del polígono 3, a nombre de Anylu, S.A. con el detalle que figura en el expediente.

2º.- PASAR AL COBRO la cantidad de 5.769,34 € a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en concepto de contribución urbana del segundo semestre de 2014 y de los años 2015 y 2016 de la nave industrial, oficinas, pavimento y vestuario situados en Calle Pamplona 1 de la Ciudad del Transporte, unidades urbanas 1, 6, 9 y 16 de la subárea 2 de la parcela 973 del polígono 3.

. Resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- Anular la cantidad de 1.500 € correspondiente al 1T, 2T y 3T/2017 de la subvención concedida mediante Resolución de Alcaldía de 2 de diciembre 2016 a D. I.G.B. de 2.000 euros, en concepto de ayuda única en la convocatoria de subvenciones para el fomento de autoempleo año 2016 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), al haber incumplido el requisito de mantener la actividad durante un año exigido en la base 7 de la convocatoria.

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- Denegar la solicitud presentada por D. M.P.Q. de compensación de parte de la deuda de IAE año 2016 con el importe correspondiente a 3 trimestres del IVTM año 2010 del vehículo Iveco 356, matrícula 7535-FBF por los motivos señalados en el informe técnico.

. Resolución de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 58,24 € a D. F.J.R.R., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 del turismo Peugeot 308 Sedan, matrícula NA-1399-AM – 2 trimestres. (Baja definitiva 9 de mayo de 2017).

. Resolución de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2017, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- Proceder a la devolución de 72,82 € a Doña M.C.Z.B., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 del turismo Volvo L72, matrícula 4246-CRZ – 2 trimestres. (Baja definitiva 15 de mayo de 2017).

. Resolución de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 58,24 € a D. L.M.B., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 del turismo Ford Escort, matrícula NA-8235-AM trimestres. (Baja definitiva 16 de mayo de 2017).

. Resolución de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la menor M.P.S., expediente 13/2015, a fecha 15 de marzo de 2016, fecha de la resolución por la que se da de baja en el Padrón Municipal de Habitantes según el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

. Resolución de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1. Ordenar el pago de la factura de arreglo de la cámara frigorífica del Centro Cívico “El Mirador Ikustegi Hirirtartegia” de Noáin (Valle de Elorz).

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- Proceder a la devolución a D. D.O.D.S. de un total de 2,40 €, correspondiente al recargo por pago fuera del periodo voluntario del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2017 de la motocicleta Honda CBR 600F, matrícula LO-5527-L, al no existir autorización por parte del contribuyente para su domiciliación bancaria.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2017, por la que visto el escrito presentado por D. J.T.Z.M. con fecha 17 de mayo de 2017, en el que solicita la concesión de un préstamo de 1.250,00 euros (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS) a devolver en un plazo de 18 meses (21 mensualidades), se resuelve:

1º.- Visto que este tipo de préstamos viene contemplado en el Convenio suscrito con sus funcionarios y personal laboral fijo para el periodo 2016 - 2019, y comprobado que este empleado está encuadrado en el Nivel C, se concede a D. J.T.Z.M. un préstamo de 1.250,00 € (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS), a devolver en el plazo de 18 meses, mediante la correspondiente retención proporcional en nómina.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

En los meses de pagas extraordinarias se descontará el doble que en una mensualidad normal, artículo 10.7 del Convenio.

. Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) del ejercicio 2016, así como los documentos que integran la misma.

De dicho expediente resultan unas Obligaciones reconocidas netas por importe de 6.403.547,66 €, Derechos reconocidos netos por importe de 7.118.057,06 €, un Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 1.116.261,59 € y un Resultado presupuestario ajustado por importe de 781.795,33 €.

Este expediente integra además del de la propia entidad principal el de los siguientes Organismos Autónomos:

- 1 Patronato Municipal de Música "Julián Gayarre":
 - .Derechos reconocidos netos: 641.064,63 €
 - .Obligaciones reconocidas netas: 630.210,59 €
 - .Remanente de Tesorería para gastos generales: 39.069,73 €
 - .Resultado Presupuestario ajustado: 10.854,04 €
- 2 Patronato de Cultura Etxe Zaharra:
 - .Derechos reconocidos netos: 325.430,34 €
 - .Obligaciones reconocidas netas: 322.324,60 €
 - .Remanente de Tesorería para gastos generales: 45.814,06 €
 - .Resultado Presupuestario ajustado: 12.931,41 €
- 3 Patronato Municipal de Deportes de Noáin.
 - .Derechos reconocidos netos: 174.327,94 €
 - .Obligaciones reconocidas netas: 173.209,78 €
 - .Remanente de Tesorería para gastos generales: 11.319,46 €
 - .Resultado Presupuestario ajustado: 1.118,16 €

. Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2017, por la que una vez detectado un error en la resolución de fecha 8 de marzo de 2017, por la que se autorizaba a Noaingo Gau Eskola la celebración del II Elortzibar Euskal Rock el día 20 de mayo de 2017, al no haberse incluido en la instancia inicial la petición de colocar baños químicos y tener acceso a una toma de agua, se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1º.- Incluir en dicha resolución que se instalará una cabina y una pirámide química y podrán acceder a una toma de agua.

. Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1. Declarar al perro de nombre SHELDON con número de microchip 941000017337107, como perro potencialmente peligroso. Estableciendo el plazo de un mes para la obtención de la licencia correspondiente. Desde la notificación de este acto el perro deberá circular con correa o cadena inferior a 2 mts y deberá llevar bozal para su raza en todo momento.

. Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2017, por la se resuelve:

1. Iniciar expediente administrativo en averiguación, declaración e inclusión, si procede, como perro potencialmente peligroso a los perros de nombre "Tango" nº de chip 941000015120496 y del perro "Loco" nº de chip 938000000336840 cuyo propietario de ambos perros es D. E.G.L. por la agresión ocurrida el 17 de mayo de 2017.

. Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1. Incoar expediente administrativo en averiguación, declaración e inclusión, como perros potencialmente peligrosos a los perros de nombre "Tango" nº de chip 941000015120496 y del perro "Loco" nº de chip 938000000336840 cuyo propietario de ambos perros es D. E.G.L. Se incoa expediente administrativo para adoptar medidas cautelares, previa audiencia al interesado en cumplimiento del artículo 22 de la Ordenanza nº 13 de este Ayuntamiento al haber protagonizado actos de agresión.

2. Tales medidas cautelares consistirán en que:

- a. El perro deberá circular con correa o cadena inferior a 2 mts.
- b. Deberá llevar bozal para su raza en todo momento.

. Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- APROBAR el rolde definitivo del IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS correspondiente al ejercicio 2017, por importe de 526.170,40 € (recibos nº 114 a 957), con el siguiente calendario:

- Pago en periodo voluntario: del 19 de mayo al 30 de junio de 2017.

. Pago fuera de plazo: (recargo 5%) del 1 al 31 de julio de 2017.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

A partir de esta fecha las deudas pasarán a la Agencia Ejecutiva sin previo aviso y con los correspondientes recargos.

Los recibos domiciliados se cargarán el día 30 de junio de 2017.

. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1. Prorrogar el contrato de asistencia denominado "Servicio de asistencia de ambulancias y personal para eventos festivos y deportivos del municipio de Noáin (Valle de Elorz)" para el año 2017 modificando el importe económico el cual pasará a tener un valor de 3.580 €.

. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- Autorizar la celebración el día 28 de mayo de 2017, de la Fiesta del Deporte de Noáin contando con la colaboración de Policía Municipal dado el movimiento de personas y vehículos que esta actividad genera, encargándose, además de la apertura y cierre del aparcamiento del Colegio.

. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

- Conceder permiso a Doña Y.M., en nombre y representación de Asociación Comercios Noáin, con motivo de la Campaña "Concurso de Sonrisas" para colocar un photocall en la Plaza de los Fueros de Noáin, los días 27 de mayo, 3 y 10 de junio de 2017 con horario de 10:00 a 14:00 horas.

- Conceder permiso para colocar carteles para promocionar la actividad, en los expositores de Noáin y además, si así lo consideran, en los diferentes pueblos del valle.

El solicitante deberá cumplir la Ley Orgánica de Protección de Datos, 15/1999 de 13 de diciembre. El solicitante deberá asimismo cumplir con la Ley Orgánica 11/1982 de 5 de mayo sobre Protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y con la Ley Orgánica 1/1996 de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ayuntamiento no se hace responsable de cualquier infracción de las citadas leyes por parte del solicitante, quien deberá indemnizar si procediera conforme a derecho por la infracción.

. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2017, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1º.- Recalcular la cuota de I.A.E. del periodo 2016 de la empresa ALIMENTOS SELECTOS DISAL, S.L..

2º.- En consecuencia, emitir recibo complementario de I.A.E. 2016 a nombre de ALIMENTOS SELECTOS DISAL, S.L. por importe de 1.304,49 € y ordenar a la empresa el pago de dicho recibo en Caja Rural de Navarra cuenta nº ES52 3008 0081 1207 0332 7320 en el plazo de 1 mes a contar desde la recepción de esta notificación.

. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2017, por la se resuelve:

1º. Devolver a D. C.M.R.S. la cantidad de 38,63 € correspondiente a 2 trimestres de la cuota del I.A.E. año 2017, al nº de cuenta que el interesado nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1º. Devolver a D. A.D.G. la cantidad de 11,27 € correspondiente a 2 trimestres de la cuota del I.A.E. año 2017, al nº de cuenta que el interesado nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2017, por la que vista la petición efectuada el día 17 de mayo de 2017 por el Patronato Municipal de Deportes de Noáin, con motivo de la celebración de la prueba denominada Street basquet (3x3 basquet) de baloncesto, el día 17 de junio de 2017, se resuelve acceder a todas las peticiones que constan en el expediente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

1.- Declarar desierta la adjudicación del contrato de arrendamiento del centro de sostenibilidad municipal de Noáin (Valle de Elorz) – Lorenea, ubicado en el parque de los sentidos, así como la gestión y limpieza del mismo y de los baños públicos situados en el parque de los sentidos, por no presentarse ningún licitador a la oferta presentada-

. Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2017, por la que se aprueba la relación definitiva de personas incluidas en la lista de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Oficial Administrativo adscrito al Área de Intervención y Tesorería Municipal, en orden a las necesidades que se produzcan, que son las siguientes:

1.- Aprobar la siguiente lista de aspirantes:

PLICA	NOMBRE	TEST	PRÁCTICO	TOTAL
-------	--------	------	----------	-------



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

9	V.	A.	M.J.	40,00	46,50	86,50
19	P.	N.	F.J.	40,00	36,75	76,75
18	M.	A.	Y.	37,50	34,75	72,25
1	O.	G.	J.	29,00	28,50	57,50

. Resolución de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2017, por la que visto el escrito presentado por Doña María Felipa Gorricho Ochoa, en nombre y representación de D. J.M.M.O., informando que ha procedido al pago del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 del turismo Nissan Primera Trav., matrícula NA-6319-BD, con fecha 7 de abril de 2017 y habiendo procedido a la baja definitiva del referido vehículo en Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra con fecha 22 de mayo de 2017, por ello solicitado la devolución de la parte proporcional del referido tributo.

Visto el informe de los Servicios Técnicos del Impuesto de Circulación, se resuelve:

- Proceder a la devolución de 58,24 € a D. J.M.M.A., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 del turismo Nissan Primera Trav., matrícula NA-6319-BD – 2 trimestres. (Baja definitiva 22 de mayo de 2017).

. Resolución de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2017, por la que visto el escrito presentado por D. Ignacio Azcona, en nombre y representación de COMERCIAL CONAUTO, S.A., informando que ha procedido al pago del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 matrículas 7667-CMS, 9104-BTN y 8206-FLG, con fecha 7 de abril de 2017 y habiendo procedido a la baja definitiva de los referidos vehículos en Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra con fecha 5 de enero de 2017 y 22 de febrero de 2017, respectivamente, por ello solicitado la devolución de la parte proporcional de los referidos tributos.

Visto el informe de los Servicios Técnicos del Impuesto de Circulación, se resuelve:

- Proceder a la devolución de 299,76 € a COMERCIAL CONAUTO, S.A., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 matrículas 7667-CMS, 9104-BTN y 8206-FLG – 3 trimestres. (Baja definitiva 5 de enero de 2017 y 22 de febrero de 2017, respectivamente).

. Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2017, por la que visto que con fecha 12 de abril de 2017 se publicó en el Portal de Contratación de Navarra



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

anuncio de licitación sobre *“Contrato de arrendamiento del bar de las instalaciones deportivas Bidezarra de Noáin”*.

Habiéndose finalizado el plazo de presentaciones de ofertas el día 2 de mayo de 2017, se constata que no se ha presentado ninguna.

En virtud del artículo 73 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, con el fin de adjudicar dicho contrato se procedió a realizar un procedimiento negociado conforme a los requisitos establecidos en el artículo 74 de la citada Ley.

Con fecha 4 de mayo se contactó con 4 posibles licitadores conforme regula el artículo 70.2 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, declarando estos su rechazo a la participación en tal procedimiento. Por lo que con fecha 5 de mayo de 2017 mediante resolución dictada por el Alcalde-Presidente se declaró desierto la adjudicación del contrato de arrendamiento del bar de las instalaciones deportivas Bidezarra de Noáin, mediante procedimiento negociado.

Con fecha 5 de mayo de 2017 se volvió a publicar en el Portal de Contratación de Navarra anuncio de licitación con un importe inferior sobre *“Contrato de arrendamiento del bar de las instalaciones deportivas Bidezarra de Noáin”*.

Habiéndose finalizado el plazo de presentaciones de ofertas el día 23 de mayo de 2017, se constata que no se ha presentado ninguna, se resuelve:

1.- Declarar desierto la adjudicación del contrato de arrendamiento del bar de las instalaciones deportivas Bidezarra de Noáin de fecha 5 de mayo de 2017, por no haberse presentado ninguna oferta.

Sr. Pérez Bakaikoa indica que esta licitación ha quedado desierta en dos ocasiones y que se trasladan estas Resoluciones al Patronato Municipal de Deportes de Noáin y pregunta si este local no sería competencia de la empresa pública Elortzibar Servicios Deportivos, S.L.

Sr. Ilundain le responde que al principio surgieron discrepancias sobre a quién competía la gestión de este local, y de hecho se instó en un primer momento a la empresa pública para que sacase la licitación de este arrendamiento, como así lo pueden corroborar los miembros del Consejo de Administración asistentes en el Pleno. La licitación estaba preparada y lista para su publicación pero se encontraron con que el gerente no disponía de firma electrónica para proceder a la publicación en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra. Por esta “incapacidad administrativa” o cuestión técnica se hizo cargo el Ayuntamiento directamente, aunque reitera que la primera intención fue que lo cursara la empresa pública ya que las piscinas de verano las gestiona



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Elortzibar Servicios Deportivos, S.L. lo lógico era que también llevara el bar de las piscinas.

La tramitación para obtener la firma electrónica por parte del gerente se ha dilatada por la modificación de un miembro en el Consejo de Administración, la dirección y los poderes de gerencia, hay un atasco administrativo importante.

Sr. Erro manifiesta que la parte técnica de los poderes y firma electrónica lo ha relatado perfectamente Sr. Ilundain, no se ha conseguido la firma electrónica ya que estaba pendiente porque no se había programado con anterioridad y señala que siempre va a ser así para cambiarlo hay que prepararlo y no se había preparado dejándolo pendiente para la próxima campaña. Una vez superados estos trámites espera que se valore con tiempo y se saquen a concurso conjunto los locales de dicho edificio. Para este año ha sido el problema de la firma y la no programación.

Sr. Ilundain reitera que el pliego estaba preparado pero no se había previsto que la empresa pública lo gestionara, y que lo de la firma era algo que estaba resuelto.

Sr. Marco, en nombre de UPN, señala que hay varias Resoluciones de Alcaldía en el Orden del Día en relación a este tema y su grupo quiere hacer una propuesta: históricamente siempre ha habido dificultad en que alguien llevara el bar de las piscinas que va ligado o no con el canon pero si es cierto que hasta la fecha se había conseguido algún adjudicatario para el arrendamiento o gestión del local. Por ello piensan que independientemente quien gestione el arrendamiento sea la empresa pública o el Ayuntamiento propone que una única persona pueda llevar el edificio entero, ya que considera que va a ser más atractiva esta licitación. Añade que en el año 2015 la adjudicataria del Centro Cívico llevó el bar de las piscinas en verano cerrando el bar del Centro Cívico, dejando toda la gestión del edificio a uno durante todo el año y en verano que lleve el bar de las piscinas, trasladando toda la gestión abajo, manteniendo las tarifas de jubilados y al adjudicatario le va a permitir tener un solo bar abierto contando con el mismo personal que tiene para el resto del año, ya que entre semana no hay suficiente negocio para mantener dos establecimientos abiertos. Por otro lado, fuera de temporada de verano esto permitiría al adjudicatario abrir el local del bar de las piscinas para celebración de eventos: bodas, comuniones, etc., aunque se reserve espacio para otras actividades culturales, reuniones, etc. El objetivo de este tipo de gestión que comenzó en 2015 es hacer apetecible este negocio para que la gente vea que puede ser un negocio rentable y que el Ayuntamiento cuando lo licite poder pedir una contraprestación ya que hasta ahora se pide un canon mínimo y encima no lo coge nadie y hay que incluso volverlo a bajar. Por ello sacando la licitación en su totalidad puede ser mucho más atractiva y que se vean



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

perspectivas reales de rentabilidad del negocio que permitan incluso sacar mejoras como montaje de una cocina en 4 anualidades, etc. Añade que el que esté cerrado el local supone al Ayuntamiento un gravamen ya que las cosas se van envejeciendo y averiando. Por ello su grupo propone que actualmente la situación es la que es y habrá que buscar la mejor solución posible pero para años futuros estudiar este planteamiento ya sea a través de la empresa pública o a través del Ayuntamiento y obtener ingresos que aunque sean mínimos estos negocios no representan gastos como en la actualidad.

Sr. Jiménez pregunta si no se habló en algún momento que querían cogerlo desde el Club de Fútbol.

Sr. Pérez Bakaikoa informa que el Patronato Municipal de Deportes de Noáin se comentó con todos los clubes si querían cogerlo como sociedad para todos los clubes, haciéndolo conjuntamente entre todos o haber quien quería. Parece ser que el Club de Fútbol y de Balonmano estarían interesados en coger la sociedad a partir de septiembre de 2017 hasta junio del año que viene y así en verano esta libre durante la temporada de piscinas.

Sr. Marco entiende que puede ser factible esta propuesta y que hay espacio para todos.

Sr. Pérez Bakaikoa continúa que sería la barra y el bar para estos clubes y el salón social para el Club de Kárate para sus actividades.

Sr. Ilundain indica que el tema está siendo gestionado por Sr. Subirán y no quiere debatir en vacío ante su ausencia propone posponer este debate al punto de Ruegos y Preguntas.

Sr. Marco le responde, que con todo respeto, el debate se ha iniciado entre los asistentes y si uno no está no puede participar en el mismo.

Sr. Ilundain indica que no se trata de evitar el debate sino trasladarlo al último punto del Orden del Día.

. Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2017, por la que vista la documentación obrante en el expediente de adjudicación por Procedimiento Abierto sin Publicidad Comunitaria del Contrato de arrendamiento denominado **“ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS “BIDEZARRA” DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) CAMAÑA DE VERANO 2017”**, y conforme a los informes emitidos por los servicios municipales, se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1. Aprobar el expediente de licitación para adjudicar por Procedimiento Abierto sin Publicidad Comunitaria del Contrato de arrendamiento denominado **“ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS “BIDEZARRA” DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) CAMAÑA DE VERANO 2017”**

2. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por Procedimiento Abierto sin Publicidad Comunitaria, conforme a lo dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y a favor del licitador que presente la oferta mas ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación recogidos en el pliego, con un canon de arrendamiento mínimo para la temporada 2017 (3 meses) de 465 €, (IVA. Exc.), conforme a los términos del pliego.

3. Aplicar al expediente la tramitación ordinaria previsto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

En este momento se entrega a los Corporativos una nueva Resolución de Alcaldía que modifica la dictada con fecha 19 de mayo de 2017.

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2017, por la que visto que desde el Área de Intervención se comunica que existía un error en la aplicación informática denominada Sepal que trasladaba incorrectamente los saldos deudores y acreedores extrapresupuestarios al Estado de Remanente de Tesorería, de manera que el Remanente de Tesorería para gastos generales pasa a ser de 1.116.261,59 € a 1.170.551,41 €, se resuelve:

Dejar sin efectos la Resolución de Alcaldía de 19 de mayo de 2017 por la que se aprobaba la Liquidación del Presupuesto de 2016 en base a los nuevos datos aportados y aprobar nuevamente la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) del ejercicio 2016, así como los documentos que integran la misma.

De dicho expediente resultan unas Obligaciones reconocidas netas por importe de 6.403.547,66 €, Derechos reconocidos netos por importe de 7.118.057,06 €, un Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 1.170.551,41 € y un Resultado presupuestario ajustado por importe de 781.795,33 €.

Este expediente integra además del de la propia entidad principal el de los siguientes Organismos Autónomos:

1 Patronato Municipal de Música “Julián Gayarre”:
-.Derechos reconocidos netos: 641.064,63 €



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- Obligaciones reconocidas netas: 630.210,59 €
- Remanente de Tesorería para gastos generales: 39.069,73 €
- Resultado Presupuestario ajustado: 10.854,04 €

2 Patronato de Cultura Etxe Zaharra:

- Derechos reconocidos netos: 325.430,34 €
- Obligaciones reconocidas netas: 322.324,60 €
- Remanente de Tesorería para gastos generales: 45.814,06 €
- Resultado Presupuestario ajustado: 12.931,41€

3 Patronato Municipal de Deportes de Noáin.

- Derechos reconocidos netos: 174.327,94 € €
- Obligaciones reconocidas netas: 173.209,78 €
- Remanente de Tesorería para gastos generales: 11.319,46 €
- Resultado Presupuestario ajustado: 1.118,16 €

Sr. Iundain señala que a pesar que Sr. Marco indicó en unos de los Plenos anteriores que una de las cosas que más resaltaba de su gestión era que había dejado un Remanente de Tesorería muy elevado, detalle que era totalmente cierto, después vino la Sentencia de Oposita que lo redujo en más de un 50%, ya que de un Remanente de Tesorería de 600.000 € se quedó en 300.000 € después de pagar la referida Sentencia, les es grato al equipo de gobierno comunicar al Pleno que después de dos años de gestión municipal que ahora el Remanente de Tesorería es todavía superior, con un total de 1.170.551,41 €. Con lo cual queda palpablemente demostrado que el equipo de gobierno es capaz de gestionar y que no únicamente UPN tiene la exclusiva de la buena gestión municipal. Reitera que son capaces de gestionar bien, de generar recaudación y sobre todo para gastar. Ahora la primera fase ha sido generar y la segunda fase es la de gastar. Es intentar darle la vuelta a la gestión de UPN que primero hacía gastar y luego el que venga detrás que pague, dinámica que está muy bien pero en otras circunstancias. La intención de su grupo de gobierno es generar, gestionar y sobre todo que el que venga atrás no tenga que acarrear la deuda. Considera que es el momento oportuno para dejar constancia de este hecho inapelable de que de 300.000 € hábiles hemos pasado en dos años a 1.170.551,41 €, con lo que cree que los Corporativos estarán gratamente sorprendidos del resultado económico o al menos eso espera.

Sr. Marco le responde que ha repetido en diversas ocasiones que el ratio de deuda que tiene el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) se encuentra por debajo de la media de España en más de un 50%, rozando casi el 60%. Que asimismo el grado de endeudamiento de los habitantes hacia el Ayuntamiento se mide por lo que deben cada uno de ellos. Hablando de la fotografía que dejó su grupo a fecha 15 de junio de 2015 la media de España estaba en 780



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

€/habitante y en Noáin (Valle de Elorz) en 320 €/habitante aproximadamente. Es cierto que se pagó una sentencia que había pendiente con todos avales y recorrido histórico del tema, y que el Ayuntamiento consiguió pagar menos de lo que se le reclamaba. Pero la realidad es que el Remanente de Tesorería que dejó su grupo fue de 1,1 millones aproximadamente, cantidad similar a la actual.

Sr. Alcalde le responde que había 600.000 € de Remanente de Tesorería en el primer balance que se entregó al actual equipo de gobierno. Esta cantidad se quedó el 300.000 € después del pago de la Sentencia de Oposa.

Sr. Erro reitera que el Remanente que dejó UPN fue de 1.100.000 euros.

Sr. Marco entiende que no merece la pena discutir por esta discrepancia de importes y se preguntarán a Intervención Municipal.

Reitera que el grado de endeudamiento de nuestro municipio es muy inferior al 50% de la media española. Tenemos una capacidad de endeudamiento por Ley todas las Administraciones Locales del 110% y en Noáin estamos por debajo del 40%. La carga financiera de la deuda en un presupuesto de 6,3 millones de euros son 220.000 euros (aportación más intereses), lo que supone que en una familia de 1.000 euros anuales se destinarían al pago de deuda 30 € anuales y esto tiene más valor no porque lo diga él sino porque se puede pedir que lo certifique el Interventor. Se dispone también el informe de la Cámara de Comptos de Navarra en el que dice que Noáin (Valle de Elorz) tiene una importante capacidad de endeudamiento y esto fue en 2014 cuando en 2015 se redujo una parte importante de la deuda a través de una amortización extraordinaria de más de 400.000 €.

Añade que en Noáin (Valle de Elorz) se ha hecho inversiones por 16 millones de euros en la etapa que gobernó UPN entre los años 1999 a 2015, tales como: Ayuntamiento, Parque de los Sentidos, Escuela de Música, ampliación del Colegio de Educación Infantil y Primaria (3 veces), garajes subterráneos en Plaza de los Fueros, Polideportivo y piscina cubierta, Centro Cultural, aprisco Policía Municipal y jardinería, distintas obras en los pueblos, etc., con todas estas actuaciones en un municipio de 48 km² de extensión, 11 núcleos urbanos, tenemos una deuda irrisoria y como habitualmente le dice a Alcaldía está mintiendo. Insiste que toda esta información se solicitará a Intervención Municipal para que certifique la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento y el porcentaje de nuestra deuda respecto a la media española. Todo en ello en un municipio que tiene un gran impedimento, como son las servidumbres aeroportuarias que nos impiden construir más de 3 – 4 alturas, aunque con ello tenemos la ventaja de tener un pueblo más agradable estéticamente, por edificaciones bajas y urbanizaciones.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Indica que se ha aumentado el Remanente de Tesorería a base de no hacer nada, ya que se trata de una legislatura perdida, en la que se han dedicado media legislatura a pelear entre los partidos que componen el equipo de gobierno, los cambios que se produjeron en Alcaldía en diciembre se oían desde agosto de 2016, y eso significa que no se ocupan del pueblo y se han ocupado únicamente de sus intereses.

Señala que en Noáin existe el conflicto con las terrazas, el bar de las piscinas cerrado, polémicas por todos los lados, etc.

Sr. Ilundain le pide a Sr. Marco que vaya abreviando y se ciña al fondo del tema ya que él ha planteado únicamente un análisis económico y no político, y que está dispuesto a mantener otro debate sobre inversiones en legislaturas anteriores, como se han producido, etc. Añade que ha dado esta cifra de Remanente de Tesorería pensando que era un motivo de celebración y no el origen de este debate. Sr. Marco se ha tomado esta cifra como algo ofensivo y no ha sido esta su intención, en ningún momento ha dicho que la gestión de UPN fuese mala sino que el actual equipo de gobierno también era capaz de gestionar bien los recursos del Ayuntamiento. Ni ha llamado mentiroso a nadie ni tampoco mal gestor ni ha dicho que haya entrampado al Ayuntamiento.

Sr. Marco le responde que está a punto de marcharse ya que el Alcalde ha adoptado una posición dictatorial, le ha quitado la palabra y lo está haciendo mal.

Sr. Ilundain indica que le ha dicho que se ciña al tema y concretamente al dato de Remanente de Tesorería que obviamente le ha parecido mal a Sr. Marco.

Sr. Marco señala que el Alcalde ha recibido golpes por todos lados porque miente.

Sr. Ilundain le responde que es la segunda vez que dice esto y le señala que no va a consentir ninguna otra falta de respeto a esta Alcaldía.

Sr. Marco reitera que las manifestaciones vertidas por Alcaldía están grabadas y así se podrán demostrar e insiste que se ha conseguido este importe de Remanente porque el equipo de gobierno no ha hecho nada y en política considera que se debe estar a las “duras y a las maduras”.

Sra. Casajús considera que no hemos venido aquí para insultar a nadie y cree que se ha pasado un poco Sr. Marco en sus argumentaciones contra Alcaldía. Entiende que una vez que informe el Interventor de lo que había y hay en la actualidad podremos corregirlo y considera que al actual equipo de gobierno se



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

le podrá juzgar cuando acaben la legislatura y en ese momento será cuando se podrá decir si han hecho o no pero no actualmente. Por ello le emplaza a Sr. Marco a que cuando termine la legislatura les recrimine cuanto quiera pero antes no ya que a ella le consta que cosas se van a hacer. Por último y sobre todo pide respeto ya que no está acostumbrado a insultar a nadie y no le gusta que se les insulte, añadiendo que no ha oído a Alcaldía en ningún momento dirigirse a Sr. Marco en tal sentido.

Sr. Marco le responde que su grupo está en el Pleno como oposición para fiscalizar la acción de gobierno y no hay que llegar a final de legislatura para ello. Se va fiscalizando como creen conveniente y mes a mes. Añade que Alcaldía ha dado una imagen de situación en la que se ha encontrado el Ayuntamiento falsa y con la convicción de que lo ha hecho a sabiendas y por ello reitera que miente. Por ello va a pedir información al Interventor para que certifique que lo que ha dicho es cierto. Lo tenían fiscalizado hasta 2012 a través del informe de la Cámara de Comptos de Navarra y posteriormente los datos mejoraron hasta 2015. Poco ha hablado su grupo de la gestión económica actual pero va a pedir que se fiscalice la misma desde 2015 ante las falsedades vertidas sobre la situación del Ayuntamiento a fecha final de la legislatura anterior que no se adecuan a la realidad.

Añade que no conocen nada de lo que se va a realizar en el Colegio, en el bar de las piscinas, la gestión de Agenda 21, se enteran en el exterior de ciertos temas y todo lo que se habla en los Plenos es porque su grupo lo saca a colación. Por todo ello cree que no es motivo para jactancias y alegrías por este Remanente, aunque muestra su interés porque se ahorre y haya remanente, pero no es para jactarse y mirar hacia atrás en relación a los problemas que existen en el municipio.

Sra. Casajús le responde que no le quepa la menor duda que no miran para atrás pero que cuando hagan las cosas las van a hacer bien y rendirán cuentas de ello. Añade que si no se enteran de nada será porque no participan en las Comisiones Informativas ya que en las mismas es donde se habla de estos temas.

Sr. Marco le responde que son los que más porcentaje de asistencia tienen en Comisiones Informativas de largo.

Sr. Irisarri, habla como conocedor de la anterior legislatura donde UPN tenía mayoría absoluta con el apoyo de PP, y lo que aquí habla Sr. Marco de falta de información entonces también su grupo EH-BILDU se enteraba por la prensa o en Pleno y de hecho se levantaron en uno porque salió la noticia publicada anteriormente en prensa y por ello no entiende que ahora se critique tanto al equipo de gobierno. En la legislatura pasada UPN pasó el rodillo pero entonces



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

tenían menos obstáculos que en la actual con la existencia de la “Ley Montoro”, entre otras. Existieron años de bonanza económica donde se pudieron hacer muchas cosas pero ahora es más complicado por la legislación actual y en base a la situación económica actual se están retomando temas e intentar ir hacia delante.

Sr. Ilundain, por alusiones al portavoz de UPN, quiere darle 4 pinceladas de lo que se hace en Noáin (Valle de Elorz) y que por lo visto no se ha enterado, refiriéndose únicamente al periodo enero a junio de 2017.

- **En temas terminados:**

1. Fase 1 de calmado de tráfico de Calle Real, con tres fases pendientes que irán en adelante.
2. Plan de Inversiones Cuatrienal que había que presentar todos los proyectos.
3. La consulta popular de sueltas de vaquillas en Fiestas.
4. Pliego de gestión de huertos incorporado a Lorenea.
5. Presupuesto cerrar los presupuestos de 2017 bastante antes que el año anterior.
6. Cesión de parcelas del proyecto de la vivienda, que está prácticamente liquidado.
7. Mejora de movilidad del autobús del Instituto, cosa que nadie se había fijado en dicha necesidad y ahora ya está gestionada.
8. El Pliego de la gestión de Lorenea terminado y listo para sacar la licitación.
9. Contrataciones del Plan de Fomento de Empleo, que estima de gran importancia.
10. Cesión de la burra “Platera”.
11. Pliego de limpieza de edificios.
12. La nueva ordenanza de locales de ocio, cosa que le complace mucho que se haya llevado a cabo. Había un gran problemático y nadie la había afrontado.
13. La nueva página web.

Podría continuar con las que están pendientes de terminación o en proceso de inicio. Por ello entiende que hay un gran número de actuaciones realizadas por el Ayuntamiento y que no puede considerar Sr. Marco a esto no hacer nada. Estas intervenciones las ha realizado todo el equipo de gobierno.

Sr. Erro le responde que de las actuaciones enumeradas algunas son ciertas y no les duele reconocerlo, como la Ordenanza de locales de ocio que considera que está muy bien hecha, pero poner como ejemplo de buena actuación la gestión de Lorenea, la página web o la cámara, considera que va mal



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

encaminada Alcaldía. La gestión de Lorenea como poco ha sido “caótica” y la de la página web y la cámara aún peor ya que llevamos 2 años dándole vueltas. Por ello estas dos actuaciones han sido cualquier cosa menos ejemplares a su entender.

Sr. Ilundain indica que su aclaración no iba encaminada a decir que hacen todo bien sino que se hacen cosas, unas cuestan más y otras mucho menos. Por supuesto que el equipo de gobierno son los primeros interesados que se hagan todas las cosas bien y a la primera pero muchas veces tampoco está en su mano.

Sr. Marco por alusiones le responde que el periodo 1999-2015 se hicieron muchas cosas, y lo hecho ejecutado está y la situación actual es la que es, pero que en el actual Orden del Día todos son concursos desiertos y no cree que nadie se pueda jactar de ello. Entiende que Alcaldía se debiera callar y seguir trabajando para conseguir que esto no ocurra, que vayan los pliegos mejor. Añade, dirigiéndose a Sr. Irisarri, que la “Ley Montoro” también afectó algo en la legislatura anterior y el Ayuntamiento tenía una capacidad financiera que le permitía el gasto, reiterando que tenemos un porcentaje de endeudamiento del 40% y la Ley permite el 110%, y todo ello con un presupuesto de poco más de 6,5 millones de euros.

Su grupo en la anterior legislatura y coincidiendo con el peor momento de la crisis económica hicieron la renovación de la Calle Inmaculada y Calle San Juan, de la cubierta del Instituto hecha en dos fases, vestuarios de las piscinas, etc.

Sr. Irisarri le responde que los vestuarios de las piscinas están en malas condiciones y él propuso en la anterior legislatura esperar y ejecutar una inversión integral, que se está haciendo ahora, con una caldera en condiciones, renovar conducciones urinarios, ya que hay diversas incidencias: salía agua caliente por urinarios, presión de agua en las piscinas, un contador que va mal, etc.

En cuanto a las obras de la Calle Inmaculada se presentaron diversos pleitos que van contra las arcas municipales y con ello se demuestra que nadie es infalible y siempre se pueden cometer errores.

Añade que en la legislatura pasada había mucho más respeto tanto de la oposición y un poco menos desde el pase de rodillo de la mayoría absoluta.

Sr. Marco entiende que había respeto parecido y que Alcaldía ha aportado datos falsos. En cuanto a las obras, como por ejemplo en Calle Inmaculada se



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

produjeron incidencias en la misma y se produjeron pleitos ya que la Administración Local no es competente para dilucidar las mismas.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 3º.- ESCRITOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.-

1.- MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA, remite escrito con fecha 26 de abril de 2017 adjuntando Resolución nº 62/2017, de 21 de febrero, del Presidente de dicha entidad aprobando la liquidación de las aportaciones correspondientes al primer trimestre de 2017 a realizar por los Ayuntamientos incluidos en el ámbito de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria y por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para la financiación del transporte público urbano de la Comarca de Pamplona. Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz) un total de 34.916,07 € para el 1º trimestre de 2017 (139.664,27 € año 2017).

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

2.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.- Remite Resolución 156/2017, de 5 de mayo, del Director General de Educación, por la que se autoriza y dispone el gasto para la financiación de la gestión de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal en el curso 2016-2017 y se abona el importe previsto para el primer pago. Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz) un importe total de 100.496,29 €, primer pago 80.397,03 € y segundo pago 20.099,26 €.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PUNTO 4º.- INFORMACIÓN DE PERSONAL.-

A.- ULTIMAS CONTRATACIONES DE PERSONAL EFECTUADAS EN EL MES DE MAYO DE 2017.-

OBRAS SUBVENCIONADAS.-

Acogiéndose a la 2ª Fase de la convocatoria de subvenciones establecida en la Resolución 3014/2016, de fecha 30 de diciembre, del Servicio Navarro de Empleo, el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) procedió con fecha 24 de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

mayo de 2017 a contratar a una nueva empleada, Doña M.I.F.I., como peón de jardinería, 6 meses de contratación, Grupo B.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2017 se aprobó la relación definitiva de personas incluidas en la lista de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Oficial Administrativo adscrito al Área de Intervención y Tesorería Municipal, en orden a las necesidades que se produzcan.

PLICA	NOMBRE			TEST	PRÁCTICO	TOTAL
9	V.	A.	M.J.	40,00	46,50	86,50
19	P.	N.	F.J.	40,00	36,75	76,75
18	M.	A.	Y.	37,50	34,75	72,25
1	O.	G.	J.	29,00	28,50	57,50

Se ha efectuado llamamiento para el puesto vacante establecido en la plaza 5.3 de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) del ejercicio 2017, Oficial Administrativo a media jornada adscrito al Patronato Municipal de Deportes de Noáin a los 4 aspirantes aprobados habiendo aceptado el puesto D. J.O.G. (Los dos primeros ha renunciado al estar trabajando y la tercera por tratarse de un puesto a media jornada aunque se encuentra de desempleo.

Por ello con fecha 31 de mayo de 2017 se ha procedido a dar de alta a D. J.O.G. y a preparar un contrato administrativo por provisión de vacante para la referida plaza 5.3 de la Plantilla Orgánica del año 2017.

B.- PRÓRROGAS.-

No se ha producido en el mes de mayo de 2017 ninguna prórroga de contrato.

C.- FINALIZACIÓN DE CONTRATOS.-

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOÁIN.-

El día 19 de mayo de 2017 finalizó su contrato Doña B.S.A., auxiliar administrativa a media jornada del Patronato Municipal de Deportes de Noáin, procediendo a su correspondiente liquidación.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

D.- BAJAS MÉDICAS.-

Durante el mes de mayo de 2017 se han producido diversas bajas/altas laborales (enfermedad común), no encontrándose en la actualidad ningún empleado en situación de baja de media/larga duración.

E.- OTROS DATOS DE INTERÉS.-

1.- Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2017 se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Oficial Administrativo adscrito al Área de Intervención y Tesorería Municipal, en orden de las necesidades que se produzcan. Admitidos 94, Excluidos 6.

El sábado, día 13 de marzo de 2017, se celebraron las pruebas selectivas teóricas y prácticas entre los aspirantes admitidos que acudieron a las mismas.

En el acta del Tribunal Calificador de resultados provisionales constan un total de 4 personas aprobadas en esta convocatoria.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2017 se aprobó la relación definitiva de personas incluidas en la lista de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Oficial Administrativo adscrito al Área de Intervención y Tesorería Municipal, en orden a las necesidades que se produzcan.

PLICA	NOMBRE			TEST	PRÁCTICO	TOTAL
9	V.	A.	M.J.	40,00	46,50	86,50
19	P.	N.	F.J.	40,00	36,75	76,75
18	M.	A.	Y.	37,50	34,75	72,25
1	O.	G.	J.	29,00	28,50	57,50

2.- El día 12 de mayo de 2017 se suscribió una subsanación de error de contrato administrativo para provisión temporal de vacante suscrito con fecha 29 de junio de 2016 con Doña E.M.M., modificando las cláusulas segunda y tercera del mismo.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de personal.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INFORME SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLES DE IMARCOAIN.-

Remite el Concejo de Imárcoain con fecha 29 de mayo de 2017 escrito del GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES adjuntando informe de Euskalzaindia remitido por el Gobierno de Navarra en referencia al cambio de denominación de varias calles en Imárcoain.

Según acuerdo del Pleno del 10 de enero del presente, este trámite es preceptivo para finalizar el cambio de denominación.

Respondiendo a su solicitud mediante instancia telemática número 2017/128699 presentada el día 1 de marzo, relativa al cambio de denominación del callejero de Imárcoain, les enviamos el informe del Servicio de planificación y Promoción del euskera y de Euskaltzaindia.

En Euskarabidea se recibió solicitud del Concejo de Imárcoain de fecha 1 de marzo de 2017 en la que se traslada el acuerdo del Ayuntamiento de Noáin relativo a la denominación de calles del Concejo de Imárcoain y se solicita el visto bueno del Equipo de traductores del Gobierno de Navarra.

Siendo competencia de Euskarabidea la de actual en el ámbito de la toponimia de Navarra, con el objeto de dar respuesta más adecuada y siguiendo el procedimiento que se sigue en la gestión de los callejeros, se solicitó informe a Euskaltzaindia sobre el callejero del Concejo de Imárcoain, por ser Euskaltzaindia la institución oficial que aconseja al Gobierno de Navarra en asuntos de euskera.

Así, Euskaltzaindia ha remitido a Euskarabidea informe de fecha 22 de marzo de 2017, con entrada en el Registro General de 11 de abril de 2017, que se les traslada mediante este escrito.

En el informe de Euskaltzaindia se observa que en algunos casos se propone el uso correcto de los topónimos oficiales, tanto en las denominaciones de calles expresadas en euskera como en las de castellano; asimismo, se da alguna otra recomendación para establecer la denominaciones de las calles.

Por lo tanto, desde el punto de vista de la gestión de la toponimia oficial, y, en general, con el objeto de seguir unos criterios básicos en los callejeros, se recomienda seguir estos criterios.

Imarkoaingo kale izendegia
Callejero de Imárcoain



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Udalaren proposamena / Propuesta del Ayuntamiento		Onomastika batzordearen proposamena / Propuesta de la Comisión de Onomástica	
Castellano	Euskara	Izen zuzena gaztelaniaz / Denominación correcta en castellano	Izen zuzena euskaraz / Denominación correcta en euskera
Calle Arkotxain ⁱ	Arkotxain Kalea ⁱⁱ	Calle Arkotsain	Arkotsain kalea
Paseo Kalamuz ⁱⁱ	Kalamuz Pasealeku	Paseo Kalamutz	Kalamutz pasealekua
Plaza Donazar	Donazar Enparantza ^{iv}	Plaza Donazar	Donazar plaza
Calle Sotozar	Sotozar Kalea	Calle Sotozar	Sotozar kalea
Plaza Ardantzeta ^v	Ardantzeta Emparantza	Plaza Ardantze	Ardantze plaza
Calle El Rebote	Errebote Kalea	Calle El Rebote	Errebote kalea
Calle Artzain	Artzain Kalea	Calle Artzain	Artzain kalea
Calle El Río ^{vi}	Ibai Kalea	Calle El Río	ibai kalea
Calle Las Eras	Larrain (alea / Larrainak <alea	Calle Las Eras	Larrain kalea

Onomastika batzordeak 2017ko martxoaren 22an hartutako erabakia.

Acuerdo adoptado por la Comisión de Onomástica el día 22 de marzo de 2017.

i.- "Arkotxain" toponimoa ez da zuzena. Parma zuzen eta ofizial bakarra **Arkotsain** da. Beraz, proposatu da kalearen izenak honako hauek izatea "Calle Arkotsain", gaztelaniaz, eta "Arkotsain kalea", euskaraz. / El topónimo "Arkotxain" es incorrecto. La forma correcta y oficial es **Arkotsain**. Es por ello que se ha propuesto que la calle se denomine "Calle Arkotsain" en castellano y "Arkotsain kalea" en euskera.

ii.- Izen generikoak euskaraz (kalea, pasealekua, plaza...) letra xehez hasita eman ohi dira. / Los nombres genéricos en euskera (calle, paseo, plaza...) se escriben en minúscula.

iii.- "Kalamuz" toponimoa ez da zuzena. Forma zuzen eta ofizial bakarra **Kalamutz** da. Beraz, proposatu da pasealekuaren izenak honako hauek izatea: "Paseo Kalamutz", gaztelaniaz, eta "Kalamutz pasealekua", euskaraz. / El topónimo "Kalamuz" es incorrecto. La forma correcta y oficial es **Kalamutz**. Es por ello que se ha propuesto que el paseo se denomine: "Paseo Kalamutz / Kalamutz pasealekua".



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

iv.- Gaztelaniazko "plaza" euskaraz emateko bi hitz daude: **plaza** eta **enparantza**. Hori hala izanik ere, kaleizendegletan plaza erabiltzea gomendatzen da. / En euskera tanto **plaza** como **enparantza** son equivalentes del castellano "plaza". Aún así, en las denominaciones en euskera de los callejeros se recomienda la utilización de plaza.

v.- *Ardantzeto* toponimoa ez da lekukotu: Bai, ordea, herriko dokumentazioan, 1611n eta 1892an, **Ardance ondoa**. Hori dela-eta, **Ardantze** erabiltzea gomendatzen da. /El topónimo *Ardantzeta* no ha sido atestiguado. En cambio, en la documentación de 1611 y 1892 de la localidad figura **Ardance undoa**. Por lo tanto, se recomienda la utilización de **Ardantze**

vi.- Izen bikoitza (Calle El Río / Ibal kalea) saihesteko, **Besairi** toponimoa erabiltzea gomendatzen da, hots, "Calle Besairi / Sasaki kalea". / Para evitar la denominación doble "Calle El Río / Ibai kalea", se recomienda la utilización del topónimo **Besairi**. Es decir, "Calle Besairi / Besairi kalea".

Explicados los trámites realizados por Secretaría, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) aprobar definitivamente la denominación de las calles de Imárcoain según la propuesta efectuada en el informe. Se remitirá este acuerdo al Concejo de Imárcoain, Sección de Catastro, Sección de Padrón Municipal de Habitantes y al Instituto Nacional de Estadística, a los efectos oportunos.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA PROGRAMA DE FIESTAS GRANDES 2017- SEGUNDO BORRADOR Y PRESUPUESTO.- APROBACIÓN SUELTA DE VAQUILLAS SEGÚN PROGRAMA ADJUNTO.-

PATRONATO DE CULTURA ETXE ZAHARRA DE NOAIN.- Remite acuerdo de sesión celebrada el día 16 de mayo de 2017, PUNTO 5º.- Propuesta programa de Fiestas Grandes 2017 - Segundo borrador y Presupuesto. Se acuerda celebrar la suelta de vaquillas en recinto cerrado los días 24 (de 18:30 a 20:00 h.), 25 (de 18:00 a 19:30 h), 26 (de 8:00 a 9:00 y de 18:00 a 19:30 h) y 27 (de 8:00 a 9:00 y de 17:30 a 19:00 h) de agosto, en los denominados pisos de Mocholí. Se acuerda remitir esta información al Ayuntamiento para su aprobación en pleno y tramitación de los permisos correspondientes.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) dar el Visto Bueno al Programa de Fiestas y aprobar la suelta de vaquillas en un recinto cerrado los días 24 (de 18:30 a 20:00 h.), 25 (de 18:00 a 19:30 h), 26



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

(de 8:00 a 9:00 y de 18:00 a 19:30 h) y 27 (de 8:00 a 9:00 y de 17:30 a 19:00 h) de agosto, en los denominados pisos de Mocholí.

Sr. Jiménez pregunta a que se debe el cambio de horarios de las sueltas de vaquillas entre los distintos días de Fiestas, aunque el tiempo de los espectáculos taurinos sea el mismo.

Sr. Alcalde considera que a este tema debieran responder desde el Patronato de Cultura Etxe Zaharra de Noáin.

Sra. Galafate indica que se puede deber a que el primer día se celebra el Día de la Juventud y puede haber otros actos programados.

Sr. Alcalde informa en este punto que se va a proceder a contratar a una persona durante 3 meses para prestar el servicio de bibliopiscina, acogándose el Ayuntamiento a la Resolución 3014/2016 para contratación de personal de obras subvencionadas.

Explica que se solicitó una Oferta Pública al Servicio Navarro de Empleo solicitando aspirantes menores de 30 años, que se consideró un perfil adecuado para trabajar en verano. Presentaron dicha oferta con un total de 48 aspirantes y acudieron a la reunión informativa un total de 8 candidatos, previo llamamiento efectuado por la Mancomunidad de Servicios Sociales.

Se ha realizado el proceso selectivo entre ayer y hoy, presentaron el Curriculum Vitae y se le hizo una entrevista. El Tribunal Calificador ha estado compuesto por un representante sindical, la bibliotecaria y Alcaldía. A la aspirante con mejor puntuación se notificará mañana para que comience a trabajar el jueves, día 15 de junio de 2017.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DENEGATORIA DE INDEMNIZACIÓN POR FINALIZACIÓN DE CONTRATO A D. S.R.F., EN FUNCIÓN DEL INFORME JURÍDICO EMITIDO POR SECRETARÍA MUNICIPAL.-

Explicado por Secretaría Municipal que se efectuó por Resolución de Alcaldía, dado que en virtud del artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local la competencia para dicho tema parece propio de Alcaldía, propone se ratifique como punto aparte en Pleno para que en cualquier caso el acto esté amparado por ambos órganos al ser competencia del Pleno la aprobación de las retribuciones complementarias.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

No obstante la firma y finalización de los contratos es competencia de Alcaldía y siendo los finiquitos y las indemnizaciones consecuencia de la finalización de los contratos parece lógico que el órgano para denegarlo sea Alcaldía, no pudiendo considerarse una indemnización una retribución complementaria por ser estas las recogidas específicamente en el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. **(Se adjunta como anexo nº 1 del Orden del Día)**

Se da lectura a las alegaciones presentadas al R.A. número 17-0.0822.

La Secretaria indica que en la última Comisión de Hacienda explicó que se incluiría este tema y por ello viene sin dictamen de dicha comisión.

A continuación explica pormenorizadamente el procedimiento de contrataciones realizado a dos auxiliares de agentes municipales y los trámites realizados ante estas reclamaciones presentadas, explicando los argumentos jurídicos empleados en esta Resolución de Alcaldía.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) aprobar la ratificación de Resolución de Alcaldía denegatoria de indemnización por finalización de contrato a D. S.R.F. en función del informe jurídico emitido por Secretaría Municipal.

PUNTO 8º.- VARIOS.-

PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL.

Con fecha 11 de mayo de 2017, se mantuvo una reunión en Medio Ambiente entre el Ayuntamiento de Noáin, representados por Alcalde, Concejal de Urbanismo, Gerente Municipal y Arquitecto Municipal, y por parte de Medio Ambiente representados por la Directora de Servicio de Territorio y Paisaje, Carmen Ursúa Sesma, y el jefe de servicio R.A.G. En ella se expuso la situación en la que se encontraba el proceso de revisión del Plan Municipal y los avances que había realizado el Ayuntamiento con la comisión de seguimiento del Plan entre los concejos del valle y resto de grupos y que se habían ya concretado en una serie de modificaciones a realizar en el documento aprobado inicialmente. En esa misma reunión se traslado copia del escrito que había firmado la Directora General en relación al compromiso de gasto de 24.920 € para el año 2017 correspondiente a la subvención de la fase de Aprobación Provisional del Plan General Municipal.

Este plazo con la información del estado en el que se encontraba la tramitación del expediente; alegaciones sin contestar, informes sectoriales sin contestar,



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

etc con el añadido de los cambios a realizar en el documento ya evidenció la dificultad para el cumplimiento del mismo.

Se acordó mantener a la semana siguiente, 18 de mayo de 2017, otra reunión a la que asistiera el equipo redactor en la que se comunicara y comentara tanto los cambios a realizar en el documento como la continuación de la tramitación.

Así, con las conclusiones y acuerdos tomados en la misma, desde el Ayuntamiento de Noáin se dio traslado al equipo redactor con fecha 23 de mayo de 2017, del resumen de los cambios a introducir así como de la copia de las alegaciones recibidas al documento e informes sectoriales y dando traslado del mismo a la Directora de Servicio de Territorio y Paisaje, C.U.S., y el jefe de servicio R.A.G. con fecha 24 de mayo de 2017.

Visto el plazo para la Aprobación Provisional y el trabajo que queda pendiente sumado a las fechas estivales, considero que es necesario disponer de un calendario con las tareas a realizar para el cumplimiento del mismo, y de todo ello dar cuenta tanto al departamento como al equipo redactor.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo pedir un calendario al Equipo Redactor de los trabajos a realizar para el cumplimiento del objetivo propuesto desde el Gobierno de Navarra para la aprobación provisional.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) remitir escrito en este sentido de forma fehaciente.

CONSULTA EUSTAKIA ARANALDE.-

En relación a la consulta realizada sobre la parcela R Área 5 de Noáin, en concreto sobre la modificación de accesos que se proponían se solicitaron informes a los Servicios de la mancomunidad de la Comarca de Pamplona, por su afección a la parada de transporte urbano y a Obras Públicas sobre el nuevo acceso que se creaba al ámbito para el cual se proponían 5 alternativas.

Se han recibido los informe se en ambos casos son favorables con condiciones, en el caso del informe de Obras Públicas, la opción de acceso que informa favorable no coincide con el criterio municipal siendo la ésta el que refleja la quinta.

De cualquier manera la titular de la consulta ha manifestado que por ahora el proyecto se paraliza.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

CONSULTA GUREAK.-

Se consulta la posibilidad de colocar un ascensor adosado a la fachada para evitar los problemas de accesibilidad de la misma por inviabilidad técnica desde el interior de la nave.

La actividad de la empresa desarrolla la integración social de las personas con discapacidad a través de la inserción laboral.

La ubicación del ascensor se localiza en suelo privado de uso público y supone la modificación de la alineación máxima vigente en el polígono y por lo tanto disminución del espacio de uso público, sin embargo se favorece por otro lado el problema de accesibilidad que presenta la nave.

La Ley Foral 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra, que modifica la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo . contempla en su art. 61.bis 7;

7. La aprobación del Plan Especial de Actuación Urbana podrá llevar aparejados los siguientes efectos:

a) Será posible ocupar las superficies de espacios libres o de dominio público que resulten indispensables para la instalación de ascensores u otros elementos, así como las superficies comunes de uso privativo, tales como vestíbulos, descansillos, sobrecubiertas, voladizos y soportales, tanto si se ubican en el suelo, como en el subsuelo o en el vuelo, cuando no resulte viable, técnica o económicamente, ninguna otra solución para garantizar la accesibilidad universal y siempre que asegure la funcionalidad de los espacios libres, dotaciones públicas y demás elementos del dominio público. A tales efectos, el Plan especial garantizará la aplicación de dicha regla, bien permitiendo que aquellas superficies no computen a efectos del volumen edificable, ni de distancias mínimas a linderos, otras edificaciones o a la vía pública o alineaciones, bien aplicando cualquier otra técnica que consiga la misma finalidad.

A la vista de la consulta considero que esta se puede informar de manera favorable, remitiendo la misma a la presentación del pertinente documento de planeamiento para su tramitación y aprobación por el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por asentimiento tramitar el documento y requerir al promotor para que en Expediente del Planeamiento incorpore en la memoria y justificación el número de trabajadores con discapacidad.

MODIFICACIÓN ACCESO A PLAZA DE LOS FUEROS.-

En coordinación con las áreas de Movilidad, Policía Municipal, Servicios Múltiples y Urbanismo se está realizando la obra consistente en la Modificación del acceso a la plaza de los Fueros.

Con las indicaciones del informe del Jefe de la Policía Municipal, las obras consisten básicamente en la creación de un viario de doble sentido, para lo que se va a proceder a;

- Ampliación de la dimensión del viario existente en un metro a lo largo de toda su longitud. (ver croquis).
- Eliminación de dos plazas de aparcamiento al final para posibilitar la maniobra de retorno estableciendo una reserva de espacio.
- Traslado del caz.
- Modificación de la dimensión de las aceras y traslado de rebajes y fuente.
- Colocación de dos jardineras para impedir el paso de vehículos en su extremo norte.
- Señalización horizontal y vertical.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo

Una vez explicada la actuación se facilitará y se subirá a la Web Municipal y a la Revista Bidezarra el plano de la actuación con la modificación de tráfico pertinente.

Sr. Erro manifiesta que esta obra se comentó en Comisión de Urbanismo pero como han sido concedores de algunas incidencias en la misma, indica que les gustaría conocer la situación actual de la misma.

Sr. Ilundain le responde que supone que como incidencias a las que se refiere son el dañado de la capa asfáltica por accidente, y quiere hacer un cronograma de cómo han sido los acontecimientos hasta ahora para ponernos en situación.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Se comenzó la actuación y lo que en principio iba a ser un retranqueo de las aceras para dejar un paso de vía adecuado a las cotas que había marcado Policía Municipal luego se estimó que el C.A.F., vierteaguas que limita la plaza de aparcamiento con la calzada, quedaría mejor estéticamente y era más adecuado si también se retranqueaba la misma distancia que la acera. Cuando se pusieron a ello la cuadrilla de servicios múltiples con las contrataciones que se han hecho para obras, se dieron cuenta cuando al comenzar a picar que la placa de hormigón superaba los 40 cms y esto iba a ralentizar muchísimo la actuación. Empezaron a mano, luego cogieron una pequeña excavadora para picarlo y al final se valoró y se trajo una excavadora grande que iba a picar todo en una mañana y así aligerar la obra y las molestias. Al picar con esta máquina se dañó la cobertura asfáltica de la plaza y cuando se apreció este problema se procedió a su reposición. Para esta labor no se vieron capacitados los empleados municipales ya que era una cosa complicada y que se debía realizar por especialistas y que era preferible contratar a una empresa externa para asegurarnos de que la reparación se efectuaba en las debidas condiciones. La empresa externa hizo una valoración y actuaron primero en la zona plana y luego en el bordillo, donde se vio que era conveniente intervenir también para asegurar la capa asfáltica. En medio de estas actuaciones una tubería que parecía que había quedado cerrada y el viernes al mediodía a las 4 de la tarde empezó a salir agua, con la mala suerte de que la tela asfáltica no estaba cerrada y ha creado perjuicios por agua en algún trastero del sótano. Ya se ha notificado el siniestro al seguro y están valorando los desperfectos ya que la responsabilidad subsidiaria será del Ayuntamiento o de la empresa de la máquina excavadora. Todo se valorará y se subsanará adecuadamente. Ahora está todo solucionado y se deben poner baldosas, asfalto y señalización que proceda.

Sr. Erro pregunta si se han pedido autorizaciones y permisos a posibles afectados para ejecutar esta intervención.

Sr. Ilundain le responde que permisos no hace falta pedir a nadie ya que se ha realizado una obra en un vial público. Esta incidencia es algo que nadie valoró y que ha pasado y para eso están los seguros y las correcciones.

Sr. Marco desconoce el carácter que pueda tener la Plaza, pero considera que es un inmueble de propietario público, Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y numerosos propietarios privados.

Sr. Ilundain entiende que es difícil determinar donde termina la Plaza pública y empieza la propiedad privada, y que quizás algún jurista sería la persona más adecuada para responder a esta duda. Añade que el Ayuntamiento intervino exclusivamente en lo público y si se ha ocasionado un daño a particulares se subsanará. Entiende que es una obra vistosa que se está realizando en la



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

plaza del pueblo y que el Ayuntamiento estaría contento si se ejecutará con medios propios en un 90%, dando sentido al espíritu de contratación de personas desempleadas para obras subvencionadas. Se ha hecho un esfuerzo para contratar estas personas y es un modo de darles trabajo.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

OBRAS PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE PARAMENTOS DE HORMIGÓN Y REPARACIONES EN LA ESTRUCTURA DEL PK 6+700 CALZADA DERECHA DE LA AUTORÍA DEL PIRINEO A-21 SOBRE LA AUTOPISTA DE NAVARRA A-15 (NUDO DE NOAIN) Y EL PROYECTO TÉCNICO Y LA EJECUCIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE LOS NEOPRENOS DEL ESTRIBO 1.

Se están realizando por la empresa Autovía del Pirineo SA, los trabajos de reconstrucción de paramentos de hormigón y reparaciones en la estructura del pk 6+700 calzada derecha de la autoría del pirineo a-21 sobre la Autopista de Navarra a-15 (nudo de Noáin) y el proyecto técnico y la ejecución de la sustitución de los neoprenos del estribo 1.

Durante la ejecución de las obras se ha cerrado por seguridad el acceso del camino peatonal que la bordea en Noain, en la zona que refleja el plano.

La contrata ha previsto la duración de las mismas y a su afección al corte del camino hasta la primera semana de julio.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo

Se acuerda por asentimiento por enterados.

PUBLICACIONES BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA

BOLETÍN Nº 99 - 24 de mayo de 2017

APROBACIÓN DEFINITIVA, NUEVA ORDENANZA NÚMERO 24 REGULADORA DE LOS LOCALES DESTINADOS A CENTROS DE REUNIÓN

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo

Se subirá a la Web Municipal y a la Revista Bidezarra la fecha de publicación para conocimiento de todos los ciudadanos, así como se comunicará por



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

escrito a los titulares de la Licencia de Uso de locales destinados a centro de reunión.

Se acuerda por asentimiento por enterados.

RESOLUCIONES GOBIERNO DE NAVARRA.

GOBIERNO DE NAVARRA.-SERVICIO DE ECONOMIA CIRCULAR Y AGUA

RESOLUCIÓN 109E/2017, de 4 de mayo, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua. Aceptar el cambio solicitado de las condiciones de funcionamiento establecidas en la Autorización Ambiental Integrada de la instalación de FABRICACION DE HARINAS, cuyos titulares son HARIVASA 2000 S.A. y HARIVENASA S.L., ubicada en el término municipal de Noáin (Valle de Elorz), de forma que la instalación y el desarrollo de la actividad deberán cumplir las condiciones establecidas en los correspondientes expedientes administrativos de Autorización Ambiental Integrada de esta instalación y además, las condiciones incluidas en el Anejo de la presente Resolución.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo

Se acuerda por asentimiento por enterados.

GOBIERNO DE NAVARRA.- SERVICIO DE ENERGÍA, MINAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

RESOLUCIÓN Nº 76/2017, de 28 de marzo de 2017, del Director del Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial. Otorgar a la empresa Gas Navarra S.A. autorización para la construcción de instalaciones de extensión de redes de gas natural canalizado durante el año 2017 en los municipios y núcleos urbanos de la Comunidad Foral de Navarra.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo

Se dan por enterados.

Sr. Subirán se persona en la sesión siendo las 20:11 horas de la tarde.

PUNTO 9º.- MOCIONES VARIAS.-



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

A) DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

1.- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, remite escrito por correo electrónico que indica lo siguiente:

La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión extraordinaria, celebrada el 6 de abril de 2017, a iniciativa de su Presidente, Abel Caballero, aprueba esta Resolución:

1.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

2.- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.

3.- Trasladar esta Resolución a todas las Corporaciones Locales españolas para su conocimiento y, si lo estiman oportuno, para que el Pleno de la Corporación manifieste su apoyo a la misma.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo está de acuerdo en un porcentaje muy alto del contenido de esta declaración institucional, pero si que ven que no se puede tratar a todos Ayuntamientos por igual, ya que hay muchos que cumplen esta viabilidad financiera y la "Ley Montoro", como aquí se ha dicho, es una atadura que sería bueno que se cambien las normas dada la actual coyuntura económica de recuperación que se está dando poco a poco. Pero tampoco se pueden cambiar las normas para todos, por lo que se grupo abogaría por una Ley que básicamente a los Ayuntamientos que son viables les permita ejecutar más gasto pero que también mate y regule a las Entidades Locales que financieramente son deficitarias y no pueden cumplir con los parámetros para tener de viabilidad económica que les marque unas condiciones distintas al resto, que cada una se mueva conforme a las



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

circunstancias que tiene. Por ello reitera que su grupo está de acuerdo con gran parte de la moción y manifiesta su intención de abstenerse en la votación de la misma.

No obstante considera que con pequeños matices es una idea a desarrollar y que los Ayuntamientos necesitan y sobre todo los que tienen viabilidad económica.

Sr. Irisarri considera que en la exposición nº 1 deja muy claro que se refiere a las Entidades Locales españolas que tenga superávit y con un único límite de que no pongan en peligro su estabilidad presupuestaria. Lógicamente limita a estos requisitos y evidentemente impide que los Ayuntamientos que no pueden invertir lo hagan.

Sr. Ilundain, en nombre de QUEREMOS NOAIN, manifiesta que su grupo está completamente de acuerdo con esta declaración institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias, entendiendo que el escrito recoge los requisitos que deben cumplir los Ayuntamientos tal y como comenta Sr. Irisarri, y por ello van a votar a favor ya que considera que es de justicia para el bien hacer del Ayuntamiento el aprobar esta declaración.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (8 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, PSN/PSOE, I-E y 5 abstenciones UPN) aprobar la declaración institucional presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias.

2.- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, remite email con fecha 1 de junio de 2017, sobre:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI
28 de junio de 2017**

Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales.

A día de hoy, los Gobiernos locales españoles estamos a la vanguardia en el reconocimiento legal de los derechos del colectivo LGTBI pero lamentamos que el reconocimiento de estos derechos no se haya producido a nivel universal, ni de manera plena.

Es necesario avanzar hacia el reconocimiento y protección universal de la diversidad sexual, desarrollando políticas públicas e implementando servicios que aseguren la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Y, precisamente, es en ese contexto de igualdad efectiva donde los Gobiernos Locales, puerta de entrada directa y real del sentir de la ciudadanía, estamos llamados a jugar un papel clave para garantizar la convivencia ciudadana y la no discriminación de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato y la no discriminación.

Por todo ello, los Gobiernos Locales en el que señalan que:

Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.

Reconocemos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación y sensibilización que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual.

Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con el principio de igualdad efectiva entre las personas, del que forma parte la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.

Manifestamos nuestra preocupación y condena ante el aumento de número de agresiones hacia personas LGTBI en nuestro país y trabajaremos desde



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

nuestro ámbito para responder adecuadamente a esta situación, especialmente mediante la información y formación de la Policía Local.

No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, solicita hacer un comentario sobre el tema. Se está hablando de políticas de igualdad y entiende que más que un compromiso debiera ser un acto de apoyo total a este tipo de colectivos, ya que no solo con esto sirve sino que hay que apoyarles en el día a día y sobre todo que se legisle contra las personas que directamente les atacan, y así entre todas medidas a adoptar se evolucione hacia la normalización.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo apoya totalmente esta declaración institucional ya que entiende que es un colectivo que históricamente ha aguantado demasiado e incluso a día de hoy hay numerosos países del mundo que por distintas cuestiones: religiosas, sociales, tradicionales, e incluso gravemente en su propia legislación está penado por el mero hecho de ser y no por lo que haga este colectivo, y en el resto de países tienen que soportar también situaciones muy incómodas por falta de cultura, educación, etc., por lo que reitera que apoyan totalmente este documento y como dice Sr. Irisarri tenemos que conseguir también que a través de los comportamientos individuales estas personas dejen de sufrir ya que lo han hecho mucho más de la cuenta. Añade que piden tal y como consta en la declaración "que la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para .." por ello solicita que las Administraciones Públicas superiores doten de recursos a los Ayuntamientos para conseguir la viabilidad económica necesaria para financiar estas nuevas competencias.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, está totalmente de acuerdo con esta declaración, pero tal y como ha señalado Sr. Marco es muy bonito hacer este tipo de declaraciones pero después a nivel estatal falta todo tipo de recursos en los Presupuestos Generales del Estado y no dotan de estos fondos a los Ayuntamientos. De igual medida están quitando recursos para competencias de movilidad, por ello manifiesta su apoyo total a la declaración institucional siempre que venga acompañada de presupuestos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar la declaración institucional presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias.

B) MOCIONES VARIAS.-

3.- D. JUAN FELIPE MARTÍNEZ DE LIZARRONDO APESTEGUÍA, Portavoz del Grupo Municipal PSN/PSOE en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), presenta con fecha 18 de mayo de 2017 la siguiente:

Moción para que el Gobierno de Navarra presente un Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de tal, Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política educativa constituye el primer factor de progreso tanto individual como colectivo y debe erigirse en la pieza esencial de la igualdad de oportunidades. Impulsar un modelo que garantice la equidad y la universalización de nuestro sistema educativo debe ser el objetivo fundamental de una Administración Educativa que quiere promover una escuela pública de calidad.

El futuro de la sociedad depende de la educación, el de la sociedad navarra también, por su carácter igualador, por su importancia estratégica para el pleno ejercicio de la ciudadanía que han de garantizarse desde la primera infancia. Por lo tanto, la educación se trata de una tarea colectiva que requiere participación y procedimientos claros y compartidos. La educación requiere estabilidad, legislativa y normativa, pero también de objetivos y de recursos.

Promover la igualdad de oportunidades para el aprendizaje en todas las enseñanzas independientemente del lugar de residencia, situación personal, sociocultural y económica, garantizar la excelencia en todos y cada uno de los centros educativos públicos y dedicar una especial atención al medio rural y aquellos situados en zonas de desventaja social debe pasar de ser una aspiración a una realidad en la Comunidad Foral de Navarra



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra es el responsable del conjunto de la educación navarra, pero es además el gestor directo de los centros de titularidad pública, de la organización de sus centros, de la gestión del profesorado y de los recursos materiales necesarios para su correcto funcionamiento. Así mismo, debe responder directamente de los resultados obtenidos e impulsar Planes de Mejora que garanticen la equidad y excelencia de la educación recibida en sus centros.

La gestión educativa es ciertamente compleja y debe afrontar múltiples aspectos que deben ser atendidos simultáneamente, como la mejora de resultados educativos, la atención a todo el alumnado, incluido el de origen extranjero, el acoso escolar, los planes de inclusividad e igualdad, los equipos docentes, el mejor aprovechamiento de las tecnologías digitales, el paso de un sistema educativo que cree contextos adecuados que faciliten el aprendizaje de idiomas y otros.

La eficacia del tratamiento de todos estos aspectos, mejora sustancialmente si en vez de ser tratados de forma aislada e inconexa son incorporados a un Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra que marque claramente el camino y permita un procedimiento más globalizado, más coordinado y mejor comprendido tanto por la sociedad como por el conjunto de la Comunidad Educativa de Navarra.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

✓ El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a, presentar en el plazo de dos meses un **Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra**, como titular de la misma, que eleve sus expectativas, la fortaleza y posibilite la mejora de estos centros que escolarizan al alumnado con mayores dificultades y atienden, en mucha mayor medida, todas las necesidades educativas de la Comunidad Foral de Navarra.

✓ Además de otros aspectos, dicho Plan incluirá un calendario detallado de la situación del alumnado extranjero en la red de centros sostenidos con fondos públicos (flujos, reparto entre redes, reparto entre modelos lingüísticos, criterios de escolarización del alumnado de reciente incorporación...), un calendario y procedimiento de reducción de las tasas de concentración del alumnado extranjero en la escuela pública y un informe de los recursos humanos y materiales empleados para atender a este alumnado, así como un incremento de los mismos en el caso de que fuera necesario.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- ✓ Contendrá un Plan de Cooperación Territorial específico de apoyo a la escuela rural, con la colaboración de los Ayuntamientos, en el que se analicen los recursos necesarios, la formación específica del profesorado, los servicios complementarios de cada centro y con especial atención las necesidades de transporte, comedor o apoyo material al alumnado.
- ✓ Igualmente dicho plan deberá incluir un calendario de generalización integral y progresiva del Programa de Aprendizaje de Inglés, con un soporte administrativo y jurídico estable, que explicita un plan de mejora explícito basado en la evaluación, dado que no es de ninguna manera justificable que la extraordinaria mejora que se produce cuando el inglés u otra lengua extranjera se convierte en lengua vehicular no llegue por igual a todo el alumnado.
- ✓ Todos los aspectos de mejora recogidos en el citado Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra serán susceptibles de ser contemplados en una Campaña Institucional que al margen del reconocimiento de la escuela pública, los pondere en la difusión y publicidad para conocimiento de la opinión pública y la sociedad de Navarra.

Noáin, a 17 de mayo de 2017
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo suscribe la moción íntegramente, ya que la consideran una petición muy razonable y necesaria. Hay un punto que les encanta y creen que se debe potenciar que es: Igualmente dicho plan deberá incluir un calendario de generalización integral y progresiva del Programa de Aprendizaje de Inglés, ..., ya que considera que está teniendo una demanda y un éxito muy grande y están en el inicio de este programa en cuanto a resultados pero para llegar a las más altas cuotas se necesitan muchos años de implantación y cuanto antes se haga mejor.

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, manifiesta su grupo que se va a abstener por el fundamento de la moción, porque lo que se pretende parece ser que el Gobierno de Navarra se "moje" y nosotros nos quedemos al margen de todo. A su entender si queremos que realmente haya un Plan Estratégico para la Escuela Pública, participemos todos y aportemos todos, ya que no hacemos nada con apoyar un idioma cuando hay otros idiomas y cuando hay un idioma propio que para nada aparece. Considera muy bien que exista este Plan Estratégico con inglés pero también el euskera para él es muy importante y no figura para nada. Hace hincapié de ir aportando entre todos y no decidir lo queremos que se haga y que se preocupe de ello el Gobierno de Navarra. Debemos aportar y consensuar para que sea un Plan Educativo en condiciones, ya que aprender en euskera, inglés o castellano es igual y debemos pretender que haya otros valores y sobre todo que sea un escuela



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

pública, ya que estamos con la escuela concertada que no le parece mal en determinados casos pero tenemos que ir más hacia una escuela pública y totalmente apoyada y consensuada por todos.

Sr. Ilundain, en nombre de QUEREMOS NOAIN, informa que su grupo apoya la moción presentada por el grupo municipal PSN/PSOE, que por supuesto podrían entrar en matices, uno de ellos podría ser el idioma que es una parte más dentro de la educación pero como bien ha dicho Sr. Irisarri la educación es tan compleja y tiene tantos matices y tenemos tanto que aprender sobre la educación y el sistema educativo, ya que considera particularmente que estamos tan retrasados con el sistema educativo y anclado en viejos parámetros y viejas formas de aprendizaje y nos queda tanto por evolucionar, que si que es verdad que se podría matizar en muchos puntos, seguramente si redactará esta moción su grupo sobraría el inglés y con poner idiomas sería más que suficiente y que cada uno meta ahí el que crea que debe de estar o quite el que crea que sobra, también cree que no hay que quitarle competencias al Gobierno de Navarra, que dicha entidad se tiene que mojar en este tema, que tiene que representar a todos los que debe hacerlo, que ya está bien que este asunto pase a un segundo plano y que es el momento de ser capaces de llegar a un Plan Estratégico de Educación igual que muchos otros que hacen mucha falta en este país y con urgencia.

Sr. Martínez de Lizarrondo le responde que se pretende crear este Plan Estratégico con un reparto entre modelos lingüísticos, es un abanico bastante amplio para incluir las manifestaciones de Sr. Irisarri y figura el inglés como un vehículo para estudiantes extranjeros.

Pasada la moción a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (10 votos a favor UPN, QUEREMOS NOAIN, I-E, PSN/PSOE y 3 abstenciones EH-BILDU) aprobar la moción presentada por el grupo municipal PSN/PSOE en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

4.- D. JUAN FELIPE MARTÍNEZ DE LIZARRONDO APESTEGUÍA, Portavoz del Grupo Municipal PSN/PSOE en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), presenta con fecha 5 de junio de 2017 la siguiente:

D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía, Portavoz de Grupo Municipal del *Partido Socialista de Navarra*, presenta la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en **PLENO**, por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

En una sentencia dictada el 11 de mayo de 2017, el Tribunal Constitucional ha determinado que los contribuyentes no tienen que pagar el impuesto de plusvalía municipal cuando hayan registrado pérdidas en la venta de un inmueble. Con esta sentencia se extiende a todo el territorio nacional la decisión que había adoptado el TC en febrero para el territorio foral de Guipúzcoa, y es evidente que la sentencia que haga referencia a la Comunidad Foral de Navarra será semejante a las anteriores, dado que los artículos declarados inconstitucionales y nulos son idénticos a la normativa del Territorio Histórico de Guipúzkoa.

Según Tinsa, el número de contribuyentes que han tributado indebidamente por este impuesto en Navarra y que tienen derecho a su reclamación por no haber prescrito el plazo, puede ascender a 5.400 afectados, por lo que consideran que el importe a recuperar ascendería a casi 25 millones a reclamar a los Ayuntamientos de la Comunidad Foral.

Por este motivo, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) insta a Gobierno de Navarra a modificar, en un plazo de 3 meses, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, con el fin de articular, explícitamente la no sujeción a tributación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos de aquellas transmisiones en las que no se haya producido incremento de valor.
2. El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) insta a Gobierno de Navarra, a que en colaboración con la FNMC, se establezcan los mecanismos adecuados para atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos.
3. El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) insta a Gobierno de Navarra a establecer un fondo de compensación para que los ayuntamientos puedan hacer frente a las reclamaciones sin que genere problemas en sus presupuestos.

Noáin, a 8 de junio de 2017

Fdo.:

Portavoz Grupo Municipal
Partido Socialista de Navarra



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Subirán, en nombre de I-E, manifiesta que aprecia en esta moción cosas que faltan. Entiende que si se trata de una familia que tiene una única vivienda le parecería correcto pero hay personas que tienen 10-12 inmuebles que hacen una inversión en los mismos, que como tal se puede apreciar o depreciar como cualquier inversión bancaria o bursátil y por ello asumes este riesgo. Por ello manifiesta que votaría a favor de la moción siempre que se pueda incluir en la misma que sea una única propiedad familiar.

Sr. Martínez de Lizarrondo considera correcta la propuesta efectuada por Sr. Subirán, todo ello para evitar los "Fondos Buitre", y por su parte la incluiría sin ningún problema esta modificación.

Sr. Ilundain, en nombre de QUEREMOS NOAIN, manifiesta que las finanzas municipales están muy ligadas a este impuesto y por supuesto apoyan totalmente lo que dice Sr. Subirán ya que en el día a día está demostrando que los grandes pagadores de este tributo son los bancos que se están quedando con las propiedades de las personas particulares, y en esas transmisiones le está tocando pagar por haber especulado anteriormente con operaciones de créditos hipotecarios sobre personas que a priori podían pagar, se les concedieron estos préstamos estando muy por encima de sus poderes adquisitivos y entonces entiende que se debe afinar mucho con esta nueva Ley y considera que si está tardando tanto en modificarse es porque hay muchas más sombras que luces, sobre todo en como se vuelve a redactar porque realmente en sí la Ley es justa, ya que el gravamen se aplica sobre la revalorización del suelo por el dinero público que se invirtió en su día para el cambio de catalogación a urbano, ya que no hay que olvidar que en un principio cuando todo era urbano la urbanización de esos terrenos se ha hecho con dinero público y se mantiene con este tipo de fondos, limpieza de calles, mantenimiento de los suministros, todo se hace con dinero público y lleva consigo una revalorización de esos bienes. Esto había sido hasta ahora pero con la coyuntura económica esa curva ha entrado en otra dinámica de recesión, siendo la primera vez en la historia que se ha producido este punto de inflexión y ha ocurrido en ocasiones que los bienes inmuebles se vendan por un precio inferior al de compra.

Sr. Martínez de Lizarrondo añade que en Navarra se agrava este tema ya que encima la Plusvalía la tenía que pagar el propietario.

Sr. Ilundain le responde que esto se cambió hace no muchos años como se hacían las valoraciones de ese tributo en concreto que se modificó por una serie de intereses a la hora de hacer el cálculo que puede explicar Secretaría Municipal.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

La Secretaria informa que en Navarra siempre se ha hecho igual con un carácter objetivo. Lo que ocurre es que había contribuyentes que decían que habían teniendo minusvalías en lugar de plusvalías en las compraventas de inmuebles. El Tribunal Administrativo de Navarra sostiene que en las Escrituras Públicas se pone un precio político, que no siempre coincide con la realidad (dinero B) y decía el Gobierno de Navarra que para saber si una operación había tenido plusvalía/minusvalía había que mirar al Catastro, donde todos los bienes tienen un valor y el mismo se compone en parte el valor del suelo y el valor de la edificación. Como este impuesto se basa únicamente en el incremento de valor del suelo de naturaleza urbana en el momento de la compra hay que comprobar el valor de repercusión en el momento de la compra y compararlo con el existente en el momento de la venta y determinar si tiene o no plusvalía, en caso positivo se calcula el tributo.

Sr. Martínez de Lizarrondo considera que se pueden producir tantas reclamaciones que pongan en peligro el actual Remanente de Tesorería del Ayuntamiento.

Sr. Ilundain añade que en la sentencia del Tribunal Constitucional habla de valor de compra/venta del inmueble y no del valor catastral.

Sr. Marco informa que cuando se aprobó la nueva Ponencia de Valoración Catastral se adecuaron los tipos porcentuales para seguir en el mismo nivel de recaudación de este impuesto, para conseguir que no haya merma económica en cuanto a los ingresos.

La Secretaria informa que en la moción se pide al Gobierno de Navarra que se haga cargo del importe de reclamaciones que se puedan generar por este concepto independientemente del número de transmisiones que se produzcan.

Sr. Erro considera que es un tema técnico y que posiblemente ningún Corporativo pueda debatir el tema con criterio. A su modo de ver los bancos que se quedan inmuebles por impagos tomando como referencia el valor de compra y el valor de venta, serán con mucho los primeros reclamantes de devolución por plusvalías y con mucha diferencia sobre los particulares.

Sr. Ilundain está de acuerdo con esta afirmación dándose la circunstancia que actualmente los bancos son los mayores pagadores del referido tributo.

La Secretaria informa que todo está paralizado hasta que se pronuncie el Gobierno de Navarra, Añade que también comentaban de realizar el cálculo del impuesto de Plusvalía en función al valor de tasación del inmueble, tal y como hacen con el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, en vez del valor que conste en la Escritura Pública.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco indica que este impuesto fue un instrumento creado para dotar de recursos económicos a los Ayuntamientos y por ello está de acuerdo con esta moción y concretamente con el punto 3:

3. El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) insta a Gobierno de Navarra a establecer un fondo de compensación para que los ayuntamientos puedan hacer frente a las reclamaciones sin que genere problemas en sus presupuestos.

Sr. Ilundain entiende que las reclamaciones habrá que atenderlas.

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, manifiesta que existen operaciones entre particulares donde se falsea el precio de compraventa de los inmuebles. Entiende que falta un control sobre esas transacciones, debieran ser operaciones claras y sin ningún tipo de especulación, hay personas con numerosos inmuebles y pueden especular, pero no vota en contra de la misma por ello si no que no ve que se presenta como Ayuntamiento sino que se habla del grupo parlamentario socialista y se habla en la misma continuamente del Parlamento de Navarra. Evidentemente está copiada pero esto no es el Parlamento de Navarra.

Sr. Martínez de Lizarrondo informa que presentó esta moción y posteriormente se la modificaron y no pudo entrar en Pleno esta última y efectivamente en la misma consta como Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), y por ello pide su inclusión en el Orden del Día debidamente modificada y así conste en el acta.

Sr. Irisarri está de acuerdo con esta corrección pero indica que el fundamento es que se puede especular con los precios de compraventa y falsear la realidad de obtener un beneficio/minusvalía y por ello ven que faltan argumentos para que no existan estas operaciones fraudulentas.

Sr. Ilundain informa que con la salvedad de modificar la misma su grupo va a votar a favor de la misma.

En este punto se abre un amplio debate sobre la posible inclusión de la propuesta de Sr. Subirán sobre familias con una única propiedad.

Sr. Martínez de Lizarrondo pide que se quede la moción como tal ya que no ha consultado el tema con su grupo a excepción de sustituir Parlamento por Ayuntamiento.

Sr. Ilundain confirma que la moción se incluirá modificada por el modelo presentado por el grupo municipal PSN/PSOE.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Pasada la moción a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (9 votos a favor UPN, QUEREMOS NOAIN, PSN/PSOE y 4 votos en contra EH-BILDU e I-E) aprobar la moción presentada por el grupo municipal PSN/PSOE en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Ilundain informa a Sr. Subirán que a principios de la sesión plenaria se ha producido un debate sobre la situación del bar de las piscinas y como deferencia a que se encontraba ausente ha decidido posponer el mismo para tratarlo en este punto para que contribuya a su debate.

Sr. Marco le responde que no se ha producido ningún debate y que únicamente el grupo UPN ha hecho una pregunta sobre la situación de este local.

Sr. Subirán informa que se ha querido dar un lavado de cara al local del bar de las piscinas, se ha pintado, se ha cambiado enchufes, se ha acondicionado y este local se va a abrir entre el lunes-martes de la semana próxima. Añade que el kiosko de los helados va a estar operativo para antes del fin de semana y lo gestionará otra empresa. Informa que el Centro Cívico va a permanecer cerrado ya que se van a acometer unas obras de acondicionamiento en la parte de arriba, y se van a sustituir las ventanas, trabajo para el cual ya se ha aprobado un presupuesto, sobre todo para impacto ambiental: calefacción y aire acondicionado. La premisa es que durante los meses de verano va a estar abierta la parte de abajo, donde se va a dar servicio a los ciudadanos de Noáin (Valle de Elorz), y la parte de arriba, Centro Cívico, va a estar cerrado por reformas ya que se ha decidido que este es el mejor momento para ello.

Sr. Martínez de Lizarrondo añade que la pregunta que había surgido en ausencia de Sr. Subirán era sobre que uso se iba a dar al bar de las piscinas durante el resto del tiempo fuera de la época estival, teniendo en cuenta que se habían quedado dos procedimientos desiertos y en la Comisión de Deportes de dijo que el Club de Fútbol quería habilitarlo para ellos y quería saber la situación del tema.

Sr. Subirán confirma que se ha quedado el arrendamiento del referido local desierto en dos procedimientos, que así mismo se negoció con 3 particulares y se ha hecho todo lo que permite la Ley al Ayuntamiento para proceder a su adjudicación. Añade que tienen una propuesta desde el Patronato Municipal de Deportes de Noáin para utilizar la parte de abajo para diversos clubes de Noáin: fútbol, balonmano y kárate, y se va a estudiar la misma para ver que viabilidad tiene a partir de septiembre.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Martínez de Lizarrondo pregunta si se va a hacer algún condicionado o convenio con los clubes.

Sr. Subirán le responde afirmativamente.

Sr. Pérez Bakaikoa añade que se han mantenido dos reuniones con los clubes de fútbol y balonmano y es posible que se llegue a un acuerdo que no se adoptará antes de septiembre, a fecha de terminación de las piscinas y con límite a fecha de apertura de la temporada 2018. En principio se alquilaría a los clubes de fútbol, balonmano (bar) y parte a kárate (salón social), haciendo algún tipo de sociedad, para sus reuniones etc.

Sr. Martínez de Lizarrondo pregunta si va a ser una cesión gratuita o se va a elaborar un convenio con alguna contraprestación.

Sr. Pérez Bakaikoa le responde que figurará un canon de arrendamiento a pagar por estos clubes.

Sr. Marco pregunta que si el Centro Cívico está cerrado se sabe que persona va a gestionar el bar de las piscinas.

Sr. Subirán le responde que se harán cargo del bar de las piscinas los adjudicatarios del Centro Cívico, decisión adoptada en el último momento después de todos procedimientos de contratación realizados que han resultado infructuosos. Esperaban como en 2016 que alguien estuviera interesado en el arrendamiento pero se han equivocado pese a todos los trámites realizados.

La Secretaria informa que primero se sacó a licitación por procedimiento abierto que quedó desierto, posteriormente se realizó un procedimiento negociado con las mismas características y posteriormente se ha sacado un nuevo procedimiento abierto rebajando las condiciones económicas y también ha quedado desierto.

Sr. Marco tenía entendido que se ofertó el local a 4 particulares, entre ellos el adjudicatario del Centro Cívico y dijo que no y por ello desconocía si al final había accedido a gestionar el bar de las piscinas.

Sr. Ilundain informa que con fecha de hoy el adjudicatario ha confirmado que va a llevar el bar de las piscinas de Noáin.

Sr. Subirán informa que el Centro Cívico se cierra desde el día 19 de junio de 2017. Añade que el kiosko de los helados se gestionaba por Helados Nestlé que tenía contrato durante 4 años y finalizaba el día 14 de junio de 2017 por lo



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

que se le va a prorrogar la temporada de verano de 2017.

Sr. Marco pregunta sobre la forma de adjudicación de este contrato y si se va a realizar mediante convenio.

La Secretaria le responde que será necesaria una modificación de contrato por interés público.

Sr. Marco añade que han hablado con anterioridad de que una persona lleve íntegramente la gestión de todo el edificio ante las dificultades existentes para adjudicar el arrendamiento del bar de las piscinas aunque nunca hasta ahora se había quedado desierto. En el año 2015 se vio esta posibilidad y lo gestionó la adjudicataria del Centro Cívico y funcionó muy bien, y reitera en la propuesta de su grupo de sacar ambos locales en una licitación conjunta para que esta sea más atractiva.

Sr. Subirán da la bienvenida a esta idea que considera buena pero también está la propuesta del Patronato Municipal de Deportes de Noáin que habrá que estudiar y ver en septiembre como se va a compaginar, que también considera positiva.

Sr. Ilundain añade que las condiciones del bar de las piscinas van a ser las mismas que en el Club Jubilados, en cuanto a tarifas de precios, utilización del salón social, pero manifiesta que al equipo de gobierno les sorprende la poca concurrencia que se está produciendo en todas licitaciones ni ofertas de empleo público y máxime en este caso en que se han quedado desiertas 2 licitaciones. Lo que en su opinión es un buen negocio no es compartido por la ciudadanía y seguramente algo no estarán haciendo bien. En este caso ha habido alguna deficiencia porque las instalaciones no están todo lo bien que debían y cuando algún interesado ha ido a verlo la verdad no ha sido de su agrado, entiende que hay que darle una vuelta al local a nivel de inversión, equipamiento, y esto ha sido así porque por su parte no ha destinado fondos, lo que ha provocado que el año pasado concurrieron 2 personas y este año ninguna. Da la impresión de que el equipo de gobierno va a "salto de mata" y esa no es la intención del mismo.

Sr. Marco entiende que son unos locales públicos donde no hay que hacer una gran inversión y el canon es muy bajo.

Sr. Ilundain le responde que hay que hacer una inversión a nivel de vajilla y equipamiento, cocina y que para 3 meses esta inversión no es rentable. Por ello los adjudicatarios del Centro Cívico tienen más fácil al bajar todo el equipamiento.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco indica que si para crear 1 puesto de trabajo el Ayuntamiento tiene que asumir esta inversión que lo haga. Añade que ha habido gente en décadas que ha llevado bien el negocio y ha hecho dinero.

Sr. Jiménez pregunta sobre el pliego de bar del polideportivo, ya que le consta que hay 14 vecinos interesados en su arrendamiento y continuamente le consulta para conocer cuando sale a licitación.

Sr. Ilundain le pregunta en que momento le consta que había 14 personas interesadas.

Sr. Jiménez le responde que cuando se anunció que Gesport iba a dejar el polideportivo y está empresa solicitó a gente que lo quisiera coger se presentaron 14 vecinos de Noáin, pero las condiciones eran muy malas ya que era solo para 2 meses ya que la gestión iba a pasar al Ayuntamiento y no se sabía que iba a pasar con los adjudicatarios después. Lo preguntó a Alcaldía y le dijo que igual se creaban mas salas en lugar de bar ya que hacían falta estos espacios para hacer un gimnasio en planta baja.

Sr. Ilundain no pone en duda el dato de interesados y si que es cierto que se le instó a Gesport para que no sacase este pliego a concurso para 3 meses de adjudicación ya que el equipo de gobierno no quería que nadie se comprometiese con Gesport para tan corto espacio de tiempo y ante la gran necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de gran cantidad de salas para hacer deporte. Se valoró la posibilidad de crear un gimnasio en la parte baja más relacionado con la actividad moderna, acristalado a pie de calle, que de momento no ha prosperado.

Mientras fue competencia de Gesport lo arrendó a quien consideró conveniente, sin realizar ninguna licitación como tal, ya que estaba en su derecho. Añade que es una instalación que tiene bastantes deficiencias y que Gesport dejó en forma precaria. Cuando este local pasó a la empresa pública y ser responsabilidad nuestra. Cuando entró a presidir el Consejo de Administración reclamó que se sacase a licitación este arrendamiento y se le instó a gerencia para elaborar el pliego y procediera a su licitación y el gerente le comunicó que no pueden sacar la misma porque no puede publicar en el Portal de Contratación. Se ha ido demorando el tema y lo último que sabe es que el gerente para junio va a disponer de firma electrónica y proceder a sacar el arrendamiento a licitación.

Sr. Jiménez indica que en la última reunión se hablaba de sacar el arrendamiento en octubre de 2016.

Sr. Ilundain no duda de esta información y recuerda que la empresa pública es



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

una empresa de todos donde todos grupos están representados o sea que no es una cosa individual de Alcaldía y supone que en algún Consejo de Administración se habrá instado al gerente a que sacara esta licitación y desconoce porque razón aparte de la firma electrónica no se ha hecho.

Añade que es una licitación que debe y todos queremos que salga ya que no se puede tener un bar en esas condiciones en un local público.

Sr. Marco indica a Sr. Ilundain que debe entender que hay grupos y personas que no estaban a favor de la empresa pública, posturas que han ido evolucionando con el paso del tiempo y que Alcaldía desde enero ostenta la Presidencia del Consejo de Administración y por ello no se puede responsabilizar de todo al gerente de la empresa pública y que quizás se debiera crear un protocolo para calendarizar las distintas actuaciones en función a las incidencias que vayan surgiendo y que quizás no existe una calendarización acorde a la realidad.

Sr. Ilundain no lo pone como ninguna excusa y que entiende que lo pregunten y el equipo de gobierno está para responder.

Siendo las 21:13 horas se ausenta de la sesión Sr. Martínez de Lizarrondo.

Sr. Jiménez le pregunta si el bar del polideportivo estará exento del pago de tasa de terrazas.

Sr. Ilundain le responde que desconoce las características del contrato de arrendamiento aunque cree que el gerente incluyó esta tasa en el canon. Pero señala que cuando salga la licitación será de aplicación la misma Ordenanza que tienen todas ocupaciones de vías públicas y pagará en función a la superficie que le corresponda, como no puede ser de otra manera.

Sr. Jiménez reitera su pregunta de cuando va a salir a licitación.

Sr. Ilundain le responde que se dijo que saldría la adjudicación en el mes de julio y dependerá de los plazos legales establecidos desde la publicación. Propone convocar una Junta Extraordinaria del Consejo de Administración y solicitarlo expresamente.

Opinión compartida por todos los Corporativos.

Sr. Erro manifiesta que el Ayuntamiento deberá generar la correspondiente tasa de terraza a la empresa pública o al adjudicatario, independientemente de quien asuma su coste.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Ilundain entiende que si pero no obstante estudiará el tema.

Sr. Subirán quiere comentar dos cosas:

- En el local juvenil ya están desde mañana los tickets para la fiesta de Torres de Elorz, para que todos los chavales que quieran acudir lo hagan en autobús.
- Se ha sacado desde el Ayuntamiento un curso 100% subvencionado por esta entidad, a celebrar antes de Sanfermines de manipulación de alimentos oficial homologado, que se entregará a los chavales cuando terminen dicho curso, el cupo son 20 personas y ya están inscritas en este momento 17 personas.